

# EL REINO.



AÑO IV.

Este periódico se publica todos los días, por la tarde, excepto los domingos.

Sábado 28 de Junio de 1862.

Redacción y Administración, calle de Preciados, número 57, cuarto bajo.

Núm. 821.

## ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar el oportuno para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

## OTRA.

Stendo muchas las reclamaciones que hemos recibido de varios señores suscritores de provincia por extravío de los sellos de franqueo con que hacían los pagos, estamos en el caso de suplicarles que se sirvan certificar las cartas en que los remitían; de otro modo no podemos responder de las cantidades que en aquella forma se nos envían.

## DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

### DEL EXTERIOR.

Turin 26.—El ministerio hace, según dicen, cuestión de gabinete la aprobación del proyecto de ley provisional del presupuesto, sin reducir á cuatro los seis meses pedidos.

Marsella 26.—Las grandes potencias aconsejan á la Puerta que obre con prudencia respecto á Servia, en vista de la exaltación de los ánimos.

El estado monetario y financiero de Turquía no mejora.

Ragusa 26.—En la batalla de Spuz los montenegrinos sorprendieron á 350 bachi-bozouks, y pasaron á cuchillo 300, huyendo los demás.

Castel 26.—Se han anunciado oficialmente las elecciones de diputados con arreglo á la ley de 17 de Abril de 1849.

El ayuntamiento ha dirigido al elector una exposición manifestando su desconfianza hacia el nuevo ministerio. Se ha restablecido la buena armonía con Prusia.

Paris 26.—Están expeditas las comunicaciones entre Orizaba y Veracruz.

Dice la Independencia Belga que Su Santidad padece de debilidades de cabeza, y que algunas correspondencias de Roma anuncian que ha empezado á experimentar el Papa la infancia de la vejez.

La Patrie dice que el 24 hubo una acción entre turcos y montenegrinos, en la que los turcos tuvieron 3,000 muertos y los montenegrinos pocas pérdidas.

Paris 27.—En la Cámara de diputados el Sr. Favre ha censurado la expedición á Méjico y ha dicho que espera no persistir Francia en apoyar á Almonte ni las reclamaciones de Paker. Según el diputado democrata, el único partido conveniente es el de negociar con Méjico, porque retirarse ó avanzar será una empresa funesta.

El ministro Sr. Billault ha dicho que la ya histórica perpetración de robos y asesinatos en los bienes y las personas de los extranjeros, motivó la intervención de las tres potencias; ha expuesto las causas de las dificultades sobrenadadas entre los aliados; ha establecido la diferencia que hay entre la retirada de los españoles y la de los ingleses, recordando que estos últimos siempre repugnaron la expedición al interior; y ha manifestado que á pesar del desacuerdo momentáneo, los tres gobiernos permanecen en buenas relaciones.

El ministro ha añadido que cuando la bandera francesa ondee en la capital de Méjico, se consultará al pueblo para que este elija al que tenga por conveniente, y que en este sentido envió el emperador instrucciones cuando se supo que los aliados habían abandonado á Méjico. Por último, el señor Billault ha rechazado energicamente el consejo de negociar con Méjico cuando el honor de la bandera francesa está empeñado. Estas palabras del ministro han sido acogidas con aplauso. La ley de presupuestos ha sido aprobada con la modificación de la partida relativa al impuesto sobre coches de lujo y caballos, rechazada por la Cámara.

Paris 27.—Quedan el 3 por 100 á 68 20; el 4 1/2 á 96 50; el interior español á 49 1/5; el exterior á 54; la diferida á 00, y la amortizable á 00.

Londres 27.—Quedan los consolidados de 91 3/4 á 78.

## DEL INTERIOR.

Cádiz 27.—Hoy ha salido para Madrid el jefe de escuadra D. Segundo Diaz Herrera, destinado á la junta consultiva de la armada.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Junio de 1862.

Abierta la sesión de hoy á las tres menos cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada. Se leen varias comunicaciones de señores senadores participando su ausencia de esta corte.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del día: continuación de la discusión del proyecto de ley concediendo prórroga á varias empresas de ferro-carriles.—El Sr. Calonge continúa en el uso de la palabra.

El Sr. CALONGE.—Estaba, señores, contestando al señor ministro de Fomento á varias interpretaciones dadas á la ley de ferro-carriles y á las palabras que yo había pronunciado; y siguiendo mi tarea, diré á la comisión y al señor ministro que han manifestado haberse hecho grandes adelantos en la línea de Alar, que yo creyéndome desde luego por su palabra, pienso cerciorarme de ello si me es posible en el verano próximo. Pa-

saudo á ocuparme de la de Madrid á Zaragoza, diré que debieron tener en cuenta todos los obstáculos naturales, y que no debimos atender mucho á las promesas de las compañías, cuando esto en 1860 prometía concluir la línea en 1861, y no solo no la ha terminado, sino que pide hoy prórroga.

El Sr. SANTA CRUZ.—El art. 1.º tiene por objeto conceder prórroga á la empresa de Madrid á Zaragoza, cuya ley de concesión es de 1851 y la concede cinco años para terminarla; pero juzgada la época, el gobierno no pudo concederla prórroga porque no había razón de fuerza mayor; mas viendo y conociendo el gobierno que las obras habían adelantado mucho y se habían invertido muchos millones en ellas, y por consecuencia que era violento decretar la caducidad, lo único que podía hacer era pedir á las Cortes una dispensa de ley, que es lo que discutimos, y esta dispensa que en la carrera militar no puede admitirse, no sucede lo mismo en las demás, donde es preciso contemperar cuando los intereses públicos están interesados en la conclusión de esas obras. El Sr. Calonge debe tener en cuenta que no tenemos obreros duchos en las obras de túneles; que á la vez se han desarrollado las obras en los puertos, faros, carreteras y ferro-carriles; que tenemos que traer los puentes de hierro del extranjero, y todos estos son obstáculos para las empresas. El Sr. Calonge desea que los trazados no se alteren, y yo también lo desearía; pero esto no ha sido posible muchas veces ni aun en el extranjero, y mucho más en España, país montuoso. Respecto á la caducidad, ya se han dicho por uno de los individuos de la comisión sus inconvenientes, que el claro juicio del Sr. Calonge no puede desconocer; y cuando entre nosotros el espíritu de asociación no está desarrollado, sería de muy mal efecto en España y fuera de ella declarar caducada esta empresa.

Los Sres. Calonge y Santa Cruz rectifican.

El Sr. conde de CERRAJERIA.—La comisión reproduce cuanto ha dicho el Sr. Santa Cruz, y solo tiene que añadir que no es cosa tan hacedera la variación del trazado, pues si el Sr. Calonge recorre la colección legislativa, verá que el gobierno ha desechado muchas de ellas, y el tiempo transcurrido en la conclusión del expediente no se descontó á la empresa.

No habiendo tenido pedida la palabra ningún señor senador, se pregunta si se aprueba el art. 1.º, y así se declara.

Se lee el art. 2.º y una enmienda ó adición del Sr. Brull.

El Sr. BRULL.—Señores, la enmienda que he tenido el honor de presentar al Senado es sencilla, pues se limita solo á probar la inconcreción de que la línea de Pamplona á Alcañiz se prolongue á las Casetas, en vez de ir á Zaragoza, por el ahorro mezquino de 13 kilómetros en una línea de 400 ó 500 que enlazara los dos mares.

El Sr. BARROETA Y ALDAMAR.—Tendré que remontarme al origen de los derechos de la empresa de la línea de Madrid á Zaragoza, por las cuestiones que pueden suscitarse después: esos derechos están en las leyes, y así se concedió el camino desde Madrid por Alcalá, Guadalajara, Jaraque, Calatayud á Zaragoza; como consecuencia de nuevos estudios, se concedió llegar hasta las Casetas, y la empresa de Madrid á Zaragoza no tiene derecho á explotar el trozo de línea desde Zaragoza á las Casetas, pues el derecho de explotación era de Madrid á Zaragoza.

Por la subasta aprobada para el ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, se fijó que la línea concluyese á 13 kilómetros de Zaragoza; de modo que el gobierno está en libertad de adjudicar ese trayecto á la empresa que más le convenga para sus miras ulteriores. La comisión no puede admitir la enmienda, porque el gobierno está en libertad de conceder el trozo de Zaragoza á las Casetas para enlazarlo por el camino más corto á un puerto del Océano.

El Sr. VICEPRESIDENTE (marqués de Sanfelicito).—No habiendo número suficiente de señores senadores, se suspende esta discusión hasta mañana, y se levanta la sesión.

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MON.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de Junio de 1862.

Á las tres fué abierta la sesión y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. HERRERA.—Tengo que dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación, sobre el estado de un expediente de suministros de un pueblo de la provincia de Salamanca.

El señor ministro de la GOBERNACIÓN.—El expediente está á la resolución; pero sin obtenerla, porque no se ha encontrado á la persona que malveró los caudales que del expediente resultan malversados. Volveré á ver ese expediente para dar la resolución que se crea más acertada.

El Sr. HERRERA.—Desearía que el señor ministro de Estado se sirviese decirme en qué estado se halla el expediente relativo á la aprobación del tratado celebrado con Portugal en 1856 para la libre comunicación de España con aquel por medio de las aguas y de tierra firme.

El señor ministro de ESTADO.—Como para la resolución de ese expediente era necesario oír á otro ministerio y á otros cuerpos elevados, no es extraño que aún no haya recaído una resolución.

El Sr. GONZALEZ BRABO.—¿Ha recibido el señor ministro de Estado algún parte del ministro español en los Estados Unidos, sobre un suceso ocurrido á la fragata de guerra Petronila, con motivo del apresamiento de un buque español?

El señor ministro de ESTADO.—He recibido la noticia á que se refiere S. S., y dispuso que se hicieran las oportunas reclamaciones. Por el último correo me da parte el ministro de España en aquel país, de encontrarse el gobierno de la Unión dispuesto á dar las reparaciones que debe á España.

El señor ministro de MARINA.—Como la pregunta del Sr. Gonzalez Brabo se refiere también á un buque de la armada, debo manifestar que la noticia en cuestión en lo relativo á la conducta de la Petronila está tomada de un suceso de un periódico de Nueva York, y á que no debe darse crédito. La fragata Petronila habrá en este asunto dejado á la altura que debe la honra de la marina española.

El señor ministro de ESTADO.—Para que en esta cuestión no quede duda alguna, debo añadir que el gobierno de los Estados Unidos ha desaprobado la conducta del jefe de su buque, y por consiguiente esta declaración es una garantía de las satisfacciones que obtendremos.

El Sr. ULLOA.—Pido la palabra para dirigir una interpelación al señor ministro de Marina sobre la contrata de los cañamos para el arsenal de Cartagena.

El señor ministro de MARINA.—Estoy dispuesto á contestarla.

El Sr. ULLOA.—Un señor diputado, en el ejercicio de su derecho, pidió el expediente de la subasta de cañamos.

Se leen las rectas intenciones que condujeron á S. S. á pedir este expediente; pero como esas intenciones se han tergiversado, era obligación nuestra el levantarnos para poner de manifiesto la legalidad del asunto y confundir la calumnia.

Hay en este expediente una expresión de la rectitud del Sr. Zabala, y es, que á pesar de que este servicio se hacía por administraciones, S. S., á pesar de la tradición de esta forma, mandó que se sacara á subasta, y aprobó un pliego de condiciones á propósito para que pudiera servir al fomento de la agricultura destinada á esta producción. Se hicieron dos subastas: una para cañamos destinados á jarica, y otra para el destinado á tejidos. Esta dio por resultado la adjudicación del servicio á un precio que era de unos 40 cént. menos que el fijado como tipo.

La subasta de los cañamos para jarica solamente dio por resultado adjudicar dos lotes de unos 2,000 quintales.

Visto este resultado, que seguía la opinión podía consistir en que por los pliegos de condiciones se exigía el cañamo desecado en vez de admitirse también con cola, el señor ministro, llevando la legalidad á un punto extremo, volvió á mandar que se sacasen á subasta, con admisión de los colados, si bien rebajando el precio, como era consiguiente, para esta clase de cañamos; y si aun así no daba resultado, que se cerrasen los talleres hasta tener la provisión necesaria. Hasta este punto ha llevado su legalidad el gobierno en ese expediente que ha dado ocasión para que surjan comentarios depresivos.

No creo que el ministro que ha cumplido con su deber merezca aplausos; pero ¿merecerá censura? Contra esa censura y contra las calumnias me he levantado, y termino suplicando al señor general Zabala que explique como S. S. puede hacerlo este asunto.

El señor ministro de MARINA.—Yo agradezco al Sr. Ulloa, mi amigo, que haya provocado esta cuestión.

Preocupado estaba mi ánimo con la cuestión de cañamos, cuando fué pedido el expediente de cañamos por un señor diputado que estaba impresionado, y de ello me convení.

Cuando me encargó del ministerio de Marina me propuse que todos los servicios concernientes al mismo se hicieran con arreglo al decreto de 1852; á pesar de que la índole de ciertos servicios de este ministerio parece que da el derecho para separarse de tal decreto.

El servicio de cañamos se ha hecho siempre por administración, y estas cosas hechas me fueron contestadas en el sentido de que debía hacerse del mismo modo.

Yo insistí, sin embargo, en que debía subastarse, porque así lo marcaba la ley para todos los servicios públicos; y se anunció la subasta por medio de pequeños lotes, para que tuviera participación todos los productores. El resultado, sin embargo, no fué grande. Se dijo que consistía en la cuestión de si los cañamos habrían de admitirse con cola y desecados, indistintamente; y después de pedir informes á Cartagena, que confirmaban la verdad de que los cañamos de ambas clases se admitían por administración, dispuso que para las subastas sucesivas se fijasen las dos clases.

Como la subasta no dió por resultado el abastecimiento del cañamo que necesitaba la fábrica, llegó un día en que me dijo el capitán general del departamento de Cartagena que no había cañamo más que para dos días; y yo, que quería que el servicio se hiciera por subasta, y no por administración, manifesté que si faltaba el cañamo se cerrasen los talleres y se ocupasen sus trabajadores en otras obras. Y no creí con esto perjudicar á la marina, porque el gobierno ha obtenido la jarica, y volviendo para tres fragatas de esas particulares, y habiendo resultado muy buenas, no tiene grande interés en sostener fábricas. Yo profeso el principio de que el gobierno no debe ser fabricante.

Esto es lo ocurrido, y creo que el Congreso queda convencido de la verdad de mis palabras en la manifestación de los porneros de este asunto. (Bien, bien.)

El Sr. MADRIZ.—Yo, que me complazco en reconocer la honradez y moralidad del señor ministro de Marina, aprovecho esta ocasión para manifestarle igualmente mi agradecimiento y el de Cataluña por los beneficios que ha dispensado á la industria.

El señor ministro de MARINA.—Doy gracias desde el fondo de mi corazón al Sr. Madriz por su leal manifestación.

El Sr. BELDA.—No pensaba hablar; pero he oído las palabras calumnias y atmósfera, y en nombre del partido á que pertenezco debo manifestar que si siquiera hemos visto ese expediente, y que reconocemos la moralidad del señor ministro.

Las explicaciones que ha dado S. S. eran inútiles, después de haber abandonado la cuestión el individuo de la mayoría que pidió ese expediente, y al pedirlo demostró que dudaba de la moralidad del señor ministro.

El Sr. PEREZ ZAMORA.—Yo, en nombre del partido á que pertenezco, debo declarar que no hemos tratado de mezclarnos en esta cuestión.

El Sr. RASCON.—Ha dicho el Sr. Belda que al pedir el expediente el Sr. Goicoechea debía haber dado alguna duda sobre la moralidad del señor ministro. Yo puedo asegurar á S. S. que el Sr. Goicoechea no ha dudado nunca de la moralidad del ministro.

El Sr. BELDA.—No he afirmado nada. He dicho que podía el Sr. Goicoechea abrigar alguna duda al pedir el expediente, y no tenerla después al dejar esta discusión, por lo que ha indicado que el señor ministro no tenía necesidad de dar explicaciones.

Rectificaron los Sres. Rascon y Ulloa, y se dió por terminado este incidente.

Se procedió á la votación definitiva del voto particular del Sr. Madriz sobre el proyecto de ley relativo á la introducción del papel extranjero, y fué desechado por 74 votos contra 22.

Se leyó el dictamen de la mayoría de la comisión, y una enmienda del Sr. Madriz pidiendo que en vez de la palabra por derecho fiscal, se ponga por derecho protector.

El Sr. MADRIZ.—El Sr. Gonzalez Brabo declaró ayer que la introducción de la palabra derecho fiscal era la introducción de un principio de libre cambio. Yo juzgo esto funesto, y el gobierno hará lo que quiera; pero en mi concepto el derecho, si se aprueba, debe ser en concepto de derecho protector. Concluyo suplicando al señor ministro de Hacienda que se sirva dar las explicaciones oportunas.

El señor ministro de HACIENDA.—Los derechos, por su importancia, indican lo que son; y por consiguiente los que se marcan al papel por más que el Sr. Gonzalez Brabo los haya calificado de fiscales en el preámbulo, no pueden dejar de ser

protectores. El gobierno, pues, considera que ese derecho del papel es protector, porque pasa los límites del derecho fiscal.

El Sr. Gonzalez Brabo, presidente de la comisión, manifestó en nombre de ella que no podía admitirse la enmienda, y sostuvo al propio tiempo la conveniencia del libre cambio.

El Sr. Barrantes habló para una alusión que le dirigió el Sr. Gonzalez Brabo, justificando su conducta en el seno de la comisión, como secretario que es de ella, y manifestando con leal franqueza que si el Sr. Gonzalez Brabo hubiera formado un voto particular en sentido libre-cambista, él lo hubiera firmado.

Rectificó el Sr. Madriz, y puesta la enmienda á votación nominal, no pudo votarse por falta de señores diputados.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la discusión. Orden del día para mañana: el dictamen de la comisión sobre el expediente del suministro de carbon para el apostadero de la Habana, y los dictámenes sobre peticiones.

Se levanta la sesión.

Gran las seis.

## DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

PREÁMBULO AL PROYECTO DE LEY DE CLASES PASIVAS.

La falta de espacio nos ha impedido insertar hasta hoy este importante documento. Recordamos á nuestros lectores, que el articulado de la ley se publicó en El Reino del lunes 26 de Mayo último:

### Á LAS CORTES.

El Estado no puede declinar la obligación de remunerar los servicios que le prestan los hombres que se consagran á la defensa de la patria y al ejercicio de las funciones que tienen por objeto el gobierno, la justicia y la pública administración. Su propio interés se le impone, porque sin la esperanza de una recompensa cuando por la edad ó las fatigas del servicio son alejados de él, y sin el consuelo de legar después de su muerte á sus familias algún elemento de subsistencia, habría pocos funcionarios que sostuvieran el decoro de sus cargos y la integridad de sus deberes, arrojando sin temor todas las consecuencias de un porvenir de privaciones, para entregarse tranquilos á la gestión de los negocios, con la pureza, el celo y la rectitud de intención que constituyen las primeras virtudes del hombre público.

En nuestros días, por fortuna, no se ha desconocido la fuerza y la justicia de estas consideraciones, y de antiguo vienen atendidos los funcionarios bajo el punto de vista de sus derechos pasivos.

El cuadro actual de estos derechos, que es el reflejo de nuestra historia del presente siglo, y resume las varias vicisitudes de nuestra regeneración social y política, ofrece cierta importancia; pero es conveniente presentarlo á la vista del país en todos sus detalles, para desvanecer falsas y equivocadas apreciaciones.

El número de titulares de clases pasivas se eleva hoy á 45,813, y deduciendo 6,330 regulares exaltados, cuyos derechos nacen de una ley especial, y 97 pensiones sobre los sucesores de los ex-infantes, quedan por servicios al Estado 42,392.

De este número, 31,399 pertenecen á las diversas clases militares en esta forma:

19,918 retirados de Guerra y Marina.  
8,101 pensiones sobre los monte-pios militares.  
280 pensiones de las legiones y cuerpos extranjeros disueltos.  
909 pensiones y suministros á convenidos de Vergara.

29,188 Suma á la que deben unirse  
2,702 pensiones remuneratorias que casi en totalidad proceden de servicios militares.

31,890

Los de todas las clases civiles son 10,502, á saber:

2,653 cesantes de los diversos ramos, incluidos los emigrados de América.  
1,680 jubilados de todos los ministerios.  
6,169 pensiones de los monte-pios civiles.

10,502

Los haberes de clases pasivas suman en totalidad 147,596,889 rs.; y deduciendo 11,994,000 de pensiones de regulares, 209,000 por mesadas de supervivencia, y 400,000 de pensiones sobre los sucesores de los ex-infantes, queda un total de rentas vitalicias por servicios al Estado de 185,002,889 rs., correspondiendo 78,793,325 á las clases militares, y 56,209,555 á las civiles, en esta forma:

51,630,000 retirados de Guerra y Marina.  
22,500,000 pensiones de los monte-pios militares.  
400,000 pensiones de legiones y cuerpos extranjeros disueltos.  
833,279 pensiones y suministros á convenidos de Vergara.  
3,930,046 pensiones remuneratorias.

78,793,325 total por servicios militares.

16,479,000 cesantes de los diversos ramos, incluidos los emigrados de América.  
19,616,193 jubilados de todos los ministerios, y pensiones de los monte-pios civiles.

20,084,362

56,209,555 total por servicios civiles.

Clasificando el número de los titulares por la importancia de sus dotaciones anuales, resulta:

24,829 de 1 real hasta 2,000 rs.  
7,691 de 2,001 á 4,000.  
3,314 de 4,001 á 6,000.  
2,326 de 6,001 á 8,000.  
1,447 de 8,001 á 10,000.  
897 de 10,001 á 12,000.  
377 de 12,001 á 14,000.  
427 de 14,001 á 16,000.  
247 de 16,001 á 18,000.  
225 de 18,001 á 20,000.  
367 de 20,001 á 25,000.  
81 de 25,001 á 30,000.  
45 de 30,001 á 35,000.  
89 de 35,001 á 40,000.

Agrupando más las dotaciones anuales, aparece:

32,520 de menos de 4,000 rs.  
7,117 de 4,001 á 10,000.  
2,173 de 10,001 á 20,000.  
448 de 20,001 á 30,000.  
134 de 30,001 á 40,000.

El término medio común da tan solo por cada titular 3,134-63.

Examinados así estos datos, se evidencia que es corto el número de las dotaciones de cierta importancia, siendo la generalidad de los haberes puramente alimenticios; y si se tiene en cuenta que en la mayoría de los casos cada titular es jefe de una familia sostenida con privaciones, es lógico deducir que las pensiones son más bien un socorro, y que si no existiese, tendría que prestarlo la beneficencia del Estado.

Debe observarse también: Que los retiros y jubilaciones, de corta duración en los grados máximos de las escalas por las condiciones de edad y de servicios que suponen, suman 71,278,193 rs., distribuidos entre 21,503 titulares, 52 y 50 por 100 respectivamente de los totales generales ya demostrados; que los monte-pios cuyas pensiones tienen origen oneroso, porque proceden de los descuentos hechos á las clases militares hasta 1857 y á las civiles hasta 1858 en que se clasificaron los empleos incorporados y se rebajaron los sueldos, están representados por 14,270 titulares (33 por 100 con 42,554,362 rs. vn. (31 por 100); y que los cesantes de todos los ramos, á quien la opinión pública ha considerado equivocada y como causa principal del gravamen que causan al Estado las clases pasivas, como si ellos constituyesen la única para el presupuesto, son tan solo, aun incluyendo los emigrados de América, 2,653 titulares (6 por 100) que perciben 16,479,000 rs. (12 por 100).

La importancia de sus dotaciones anuales se descompone así:

242	titulares con menos de 2,000 rs.
681	con 2,001 á 4,000
359	con 4,001 á 6,000
239	con 6,001 á 8,000
143	con 8,001 á 10,000
50	con 10,001 á 12,000
23	con 12,001 á 14,000
61	con 14,001 á 16,000
28	con 16,001 á 18,000
42	con 18,001 á 20,000
25	con 20,001 á 25,000
37	con 25,001 á 30,000, y
23	con 30,001 á 40,000

Entre los titulares de más altas dotaciones están los que han sido ministros de la Corona, los que han ejercido cargos diplomáticos y de la magistratura, los altos funcionarios de las diversas carreras y los gobernadores de provincia, á quienes los cambios políticos afectan y han de afectar siempre forzadamente; y entre los de dotaciones más exiguas figuran á la vez muchos empleados de los antiguos resguardos, y otros, en no escaso número, que por su edad y circunstancias no se encuentran en disposición de servicio, y á los que la diferencia actual de derechos impide pasar como debieran á la clase de jubilados.

La legislación vigente sobre derechos pasivos, compuesta de disposiciones parciales, incoherentes y contradictorias, como expedidas en tiempos diversos y bajo la influencia de distintas ideas, carece de unidad, no se funda en principios de estricta igualdad para todos los servidores del Estado, ni exige de ellos las mismas condiciones para optar al beneficio de los derechos que establecieron. Algunos empleados tienen el estímulo y la recompensa de una pensión por término de su carrera ó después de su muerte para sí y para sus familias; otros carecen de esas ventajas; entre los primeros, lo mismo consiguen para sus hijos los que consiguen toda su vida al Estado, que los que solo lo sirven pocos días; unos, habiendo disfrutado iguales y aún inferiores sueldos que otros, alcanzan no obstante mayores beneficios que estos; en una palabra, no existe una regla común que conceda á todos los funcionarios de las diversas carreras los mismos derechos en igualdad de circunstancias, haciéndolos derivar estrictamente de la proporción del sueldo que disfrutaron y del tiempo que sirvieron, salvo los casos de merecida distinción.

Sería difuso el exponer el origen de los derechos pasivos declarados á las clases militares y á las civiles, los tipos reguladores de los gozos del retiro, de la cesantía, de la jubilación y de los monte-pios, la forma en que primitivamente fueron constituidos estos establecimientos, las ampliaciones que después se les dió, y las muchas variaciones que todo ello ha experimentado con el curso del tiempo y los cambios de la administración.

La complicación producida por disposiciones tan incoherentes, sugirió al gobierno la idea de emprender una reforma fundamental que lo ordenase todo según los principios de la igualdad y de la justicia, y que conciliara la recompensa debida á los servidores de la nación con los intereses del Tesoro.

Para llevar á cabo esta reforma, contaba con importantes trabajos de una comisión creada al efecto por real decreto de 21 de Octubre de 1849, comisión numerosa y competente, tanto por la notoria ilustración de sus individuos, cuanto por hallarse representadas en ella las diversas carreras del Estado; y contaba además con un luminoso trabajo posterior de la junta de clases pasivas.

El trascurso del tiempo ha hecho inaceptable hoy una de las bases establecidas por la comisión de 1849, la contribución sobre los sueldos por razón de monte-pio extensiva á los empleados de Ultramar y á los de todas las carreras en la península.

La depreciación progresiva del numerario ha elevado proporcionalmente el costo de los inquilinatos, de los objetos de primera necesidad, y de cuanto es indispensable á la vida más modesta; y si por tal causa quedaron superadas en 1857 los descuentos de todas clases sobre los sueldos, lejos de admitir estos en el día reducción alguna, será difícil mantenerlos mucho tiempo en su actual importancia.

En lo demás, el gobierno, al redactar el proyecto que hoy le somete á la deliberación de las Cortes, ha aceptado por punto general las bases que fijó la comisión de 1849.

El respeto de los derechos adquiridos, principio sagrado á que no puede faltarle sin menoscabo del crédito del Estado, es uno de los fundamentos de la nueva ley, que tiene por principal objeto igualar los gozos pasivos de todos los funcionarios de los diferentes ramos en la península y en Ultramar, dadas las mismas condiciones de tiempo, servicio, sueldo y edad, excepto en los casos especiales de justa distinción, y hacer menos gravosos al erario esos gozos, restringiendo sus límites, y ampliando y generalizando aquellas condiciones para ver de optar á todos ellos.

Las ventajas de los monte-pios, adquiridas hasta ahora sin condición alguna de tiempo, no se obtendrán en adelante sin cierto número de años de servicio; y si también se ha creído necesario restringir en general la opción á los demás gozos pasivos, se introducen en las escalas términos más aproximados que corrigen la falta de equidad que resultaba de conceder la misma pensión á un empleado que sirviera, por ejemplo, treinta y cinco

años menos un día, que á aquel cuyo tiempo de servicio no pasara de veinticinco años.

Los efectos de la reforma no podrán alcanzarse inmediatamente en todas sus partes, porque las de esta clase ejercen su influencia solo con el trascurso del tiempo; pero puede asegurarse que los beneficios que reportará el Tesoro de la restricción puesta á los goces de los monte-píos, compensarán sobradamente el gravamen que le ocasiona la justa igualación de derechos á los empleados de todas las carreras.

Este gravamen no puede ser considerable, teniendo en cuenta que apenas llegan á 2,700 los empleos y cargos en la presidencia del Consejo de ministros y en los ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Gobernación y Fomento, cuyos titulares carecen, uno del derecho á monte-pío y otros del de jubilación y cesantía; que sus dotaciones corresponden á un término medio de 3,000 rs., y que muchos de los que los sirven tienen adquiridos esos derechos por proceder de otras carreras.

Consignados de una manera solemne todos los derechos de los servidores del Estado; asegurado por medio de una ley su porvenir y el de sus familias; destruidas las diferencias que hacen privilegiadas unas carreras sobre otras, sin que la razón ni el bien del servicio lo justifiquen, participarán indistintamente de la modificación nacional los que hayan de ejercer la justicia, manejar la Hacienda, conservar el orden, defender la patria, regir en fin los intereses más preciosos del país.

Las Cortes, reconociéndolo así, deliberaran en su sabiduría lo que creyesen más justo y más conveniente, en vista del proyecto de ley que tengo la honra de someterles de orden de S. M., y con acuerdo del Consejo de ministros.

Madrid 20 de Mayo de 1862.—Pedro Salaverria.

SECCION OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

El Excmo. señor mayordomo mayor de S. M. dice al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros con fecha de ayer lo que sigue: «Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico ordinario de S. M., presidente de la facultad de la real cámara, me dice á las diez de la mañana de hoy lo que sigue: «Excmo. señor: S. M. la Reina nuestra señora y S. A. R. la Serma. señora infanta doña María de la Paz Juana han pasado bien la noche y siguen sin novedad.»

Lo que trasladó á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Junio de 1862.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.»

—El Excmo. señor mayordomo mayor de S. M. dice al Excmo. señor presidente del Consejo de ministros con fecha de ayer lo siguiente: «Excmo. señor: El Excmo. señor marqués de San Gregorio, primer médico ordinario de S. M., presidente de la facultad de la real cámara, me dice á las diez de esta noche lo que sigue: «Excmo. señor: S. M. la Reina nuestra señora y S. A. R. la Serma. señora infanta doña María de la Paz Juana continúan sin novedad.»

Lo que trasladó á V. E. de orden de S. M. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 27 de Junio de 1862.—El duque de Bailén.—Excmo. señor presidente del Consejo de ministros.»

—La augusta real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REAL DECRETO.

Para la plaza de fiscal de Hacienda en la Audiencia de Madrid, vacante por haber sido nombrado fiscal del Consejo de Estado D. Pedro Nolasco Auriolles, vengo en nombrar, en comisión, á D. Calixto Montalvo y Collantes, regente de la Audiencia de Canarias.

Dado en palacio á trece de Junio de mil ochocientos sesenta y dos.—Esta rubricado de la real mano.—El ministro de Hacienda, Pedro Salaverria.

EL REINO.

MADRID 28 DE JUNIO DE 1862.

Sesiones como la de ayer en el Congreso, si bien dan una triste idea de cómo se practica el sistema representativo por los hombres que hoy nos mandan, son en cambio una excelente lección para los pueblos, cuyos intereses tan lamentablemente desatendidos están, merced al funesto modo de ser de la situación, para la cual son todo las cuestiones que pueden afectar á los paniguados, á quienes es preciso tener contentos á todo trance, para evitar defecciones y resentimientos.

La verdad de lo que decimos, si no hubiera otro motivo, lo hallaríamos en las dos preguntas que ayer dirigió al gobierno el Sr. D. Martín Herrera. Versó la primera sobre si el señor ministro de la Gobernación ha resuelto ó se halla pronto á resolver á la mayor brevedad el ruidoso expediente de suministros de la provincia de Salamanca, según ofreció á su nombre el de Fomento en la sesión de 17 de Mayo; á lo cual contestó el Sr. Posada Herrera afirmando una vez más la gravedad del expediente y declarando que habían sido mal interpretados los deseos del gobierno cuando el gobernador de aquella provincia había procedido por apremio contra los ayuntamientos interesados, que son precisamente las víctimas de lo que el Sr. Posada no tuvo inconveniente en calificar de delitos de estufa, y ofreció dar las órdenes, convenientes para rectificar tales procedimientos, y que se limiten á excoitar á los pueblos á que digan qué personas adquirieron los títulos y percibieron el importe de las liquidaciones para proceder contra ellas. Habiendo rectificado el Sr. Herrera esta última idea en el sentido de que los pueblos han suministrado ya cuantas noticias pudieran desearse, es de esperar que el gobierno, que por un abandono inexplicable ha dado lugar á tantas vejaciones, acometa de una vez derechamente el objeto del

expediente. Si no lo hace, probará una vez más su debilidad ó su desacierto, y el Sr. Herrera no dejará de recordárselo á nombre de tantos legítimos intereses, y sobre todo de la justicia, que es el primero y principal de los bienes que los pueblos tienen derecho á demandar á los que rigen sus destinos.

La otra pregunta del Sr. Herrera versó sobre un asunto de gran interés para España en sus relaciones con un pueblo vecino y hermano, no ménos interesante á este y simpático al espíritu público en uno y otro país: sobre la navegación del Duero y el fomento de todo género de comunicaciones con Portugal. El diputado disidente recordó que la navegación del Duero viene rigiéndose por el tratado de 1835, en el cual se estableció que pudiera revisarse á los veinticinco años; pero que en 1856, siendo embajador de España en Lisboa el Sr. Corradi, tuvo este la fortuna de ajustar con el gobierno portugués un nuevo tratado extensivo al Tajo y á todo género de comunicaciones con Portugal, incluidas las de ferro-carriles y las marítimas, en el cual prevalecieron principios económicos altamente beneficiosos á las dos naciones; y sin embargo, desde tan remota fecha hasta el día, nada se ha hecho por el gobierno español para la aprobación y ratificación del tratado, pendiente el asunto de dictamen del ministerio de Fomento, en el cual se halla hace muy largo tiempo.

El ministro de Estado ofreció activar este importante negocio; pero cómo se comprende su olvido en tanto tiempo como lleva al frente de nuestras relaciones exteriores? Si se hubiera tratado de una cuestión de personas, el ministerio vicarialista la hubiera resuelto inmediatamente, como todo lo que pueda conturbar la preciosa armonía de sus ciento y tantos empleados á Cortes; mas se trata de un interés nacional, y casi casi se puede felicitar la España de que la experta y hábil mano de D. Saturnino no se haya puesto sobre el negocio. El olvido es una cosa inexplicable: el Sr. Herrera desea que cese, y sin embargo, no nos atrevemos á darle el parabien por la oferta del señor ministro de Estado; y eso que solo falta la aprobación y ratificación de una obra ya convenida.

Terminado este incidente, asomó otro, provocado por el Sr. Gonzalez Brabo, cuyo incidente podrá convertirse en un verdadero conflicto internacional.

Es el caso que la fragata de guerra *Petronila* encontró en las aguas jurisdiccionales de los Estados-Unidos á un crucero de esta nación, que llevaba apresado un buque español; es el caso que la *Petronila* intimó al comandante del crucero que soltara su presa; es el caso que el buque de los Estados-Unidos no hizo caso de la intimación; y es el caso, por último, que el comandante de la *Petronila*, no creyéndose con autorización bastante para proceder coercitivamente, tomó el rumbo de la Habana en busca de instrucciones, mientras desaparecían el buque apresador y el apresado.

Tal es la historia del asunto, según el general Zabala, ministro de Marina. Ahora faltan los comentarios hechos por el Sr. Calderon Collantes, ministro de Estado.

Segun este señor, ya han mediado despachos de gobierno á gobierno, y el de los Estados-Unidos ofrece reparaciones y satisfaccion cumplida.

Como se ve, de las palabras del Sr. Calderon Collantes resulta que el hecho del apresamiento es exacto; pero como el Sr. Zabala le puso en duda, puesto que dijo que no pasaba de ser una noticia de un periódico de aquella nación, dejamos á los dos ministros la tarea de armonizar semejante contradicción que causará universal asombro y que demuestra la inutilidad y aun la esterilidad de los consejos de ministros que se celebran todos los días, puesto que por lo que aparece no se tratan en ellos cuestiones de la índole de la presente, que son verdaderos choques internacionales, y por lo tanto no se ponen de acuerdo los consejeros de la Corona, siquiera por no presentarse como ayer se presentaron los Sres. Zabala y Calderon Collantes, dando cada cual *pitadas* de su cuenta y riesgo.

El día pasado tuvimos noticia de un atropello cometido por la república de Liberia en un buque español; hoy los Estados-Unidos, con un *vaporcillo*, como lo llamó el Sr. Zabala, se burlan de una fragata de guerra como la *Petronila*, á pesar de que el *vaporcillo* solo montaba dos cañones, lo cual no obsta para que la fragata quede por la popa, viendo cómo un buque en que ondea la bandera española va prisionero de una *cáscara de nuez*, que es la palabra equivalente que debió haber empleado el Sr. Zabala para que hubiera hecho juego con la *vaporcillo*.

¿Habrá todavía quien en presencia de tales sucesos diga que no está muy *alto* nuestro pabellón y que el general O'Donnell es el único hombre que le ha alzado del fango?

¡Pobre España, que todos los días tiene que sufrir la humillación, el villipendio y la ver-

güenza, gobernada por tales mandarinas, para quienes toda la ciencia que demanda el ejercicio del poder está en *conservarse*, merced á las oportunas combinaciones personales!

La cuestión de los cañamos, reducida á las proporciones de una interpelación por el señor Ulloa, ocupó también la atención del Congreso todo el tiempo necesario para que el interpelante y el Sr. Zabala historiasen el asunto, según pueden verlo los lectores en el *Extracto*.

Las oposiciones se limitaron á protestar: la moderada, por boca del Sr. Belda, de que del seno de la mayoría había nacido la duda respecto de la marcha seguida en las contratas de cañamos; la progresista, por la del Sr. Madoz, de la rectitud y moralidad del Sr. Zabala; y la disidente, por conducto de nuestro amigo el señor Perez Zamora, acerca del buen concepto que en materias de esta clase nos merece el señor Zabala, de cuya honradez no dudamos ni hemos dudado nunca.

Nos llamó la atención la manera que tuvo el Sr. Rascon de explicar la conducta del Sr. Golcoerrotea (D. Roman) relativamente al expediente de los cañamos.

Sabido es que este señor diputado fué el que en el seno de la comisión formada para examinar el expediente de los carbonos pidió el de los cañamos.

Pues bien: nosotros creemos que no habiendo podido asistir ayer al Congreso el Sr. Golcoerrotea por estar enfermo, ó no debió tratarse este asunto, por faltar el promovedor de él, ó que de discutirse, debió haberse dejado la explicación de su conducta al mismo Sr. Golcoerrotea, puesto que las palabras que respecto del particular pronunció el Sr. Rascon, aunque revestidas de gran benevolencia en la forma, en el fondo fueron un rudo golpe asestado al actual secretario del Congreso.

Pero como estos son disgustos de familia, nos limitamos á tomar acta de ellos y á narrar, como ahora se dice, muy ligeramente nuestras impresiones.

La *Esperanza* contesta anoche á nuestro artículo del jueves en que nos hicimos cargo de las intencionadas palabras con que terció, sin títulos de ningún género, en el incidente promovido á consecuencia de la forma con que algunos diarios habían participado el feliz alumbramiento de S. M. la Reina.

El estilo volteriano nos dedica nos revela el nombre de su autor, el cual, por lo visto, ni se arrepiente ni se enmienda, y continúa impertérrito abrigando la ridícula pretension de erigirse en maestro de lo que no practica, y de ejercer el monopolio de una bien poco delicada y fina sátira.

Con diarios que discuten de la manera que lo hace *La Esperanza*, todas las razones son excusadas, pues acostumbra á tergiversar los hechos, á cambiar el sentido de las palabras; á emplear, en fin, en el debate otras armas por el estilo; lo cual, sin dudar alguna, está muy en armonía con el proceder del que se sirve de las cosas más santas y sagradas para las miserables luchas de los partidos, del que á cada instante arroja á la candente arena de las discusiones políticas los nombres de altísimas instituciones, apegadas en un todo á los bastardos intereses mundanales, que sirven de norte y guía á los hombres del viejo partido absolutista, verdadero agravio de la razón y de las sublimes máximas del Evangelio.

A pesar de que *La Esperanza* nos acusa de jilgones, no le envidiamos su vigorosa dialéctica.

A nada de lo que dijimos en nuestro anterior artículo contesta nuestro colega, pues sus chafalditas de mal género no merecen ni aun que en ella fijemos nuestra atención.

No se necesita ser muy agudo para llamar á *La Esperanza* eco de la corte de Oñate, defensor de los principios simbolizados por los principios enemigos de las libertades públicas y de la legitimidad de la augusta señora que se sienta en el trono español; para apellidarle cronista y entusiasta panegirista de los Palillos, curras Merinos, y otros apóstoles tan buenos cristianos y católicos, como en las filas de D. Carlos gritaban «¡viva la religión!» que solo ellos insultaban, llevando en una mano la divina efigie de Jesucristo, y en otra el puñal ó el trabuco.

No, para recordar hechos históricos no se necesita gran agudeza.

El Reino, al protestar de ciertos hechos, como protesta ahora del contenido y tendencias del artículo de *La Esperanza*, que á más de poderse calificar de anti-católico, puede ser considerado hasta como herético, no obedece á serviles pensamientos, á miras bajas y ruines, que no otra cosa significa lo que supone con su evangélica intención el diario absolutista.

Somos monárquicos constitucionales y católicos; y esto, que es lo que nos acomoda que no se olvide, nos impone obligaciones á que nunca faltamos.

Como no es nuestro propósito perder el tiempo contestando á *La Esperanza*, y como, por otra parte, nuestro objeto está cumplido, hacemos caso omiso de todo lo que nuestro colega dice, ménos del último párrafo, en que insiste en afirmar que un periódico liberal llamó á la Iglesia *feros* y *ridícula*, lo cual es falso.

ataques á lo que tiene un carácter sagrado, como rechazamos la herética afirmación de que liberal y anti-católico son sinónimos; como rechazamos la autoridad de *La Esperanza* en ciertos asuntos.

Basta en tan enojosa polémica.

A lo que dijimos ayer dirigiéndonos á *Las Novedades*, contesta *El Diario Español* lo que sigue:

«Examinando anoche *El Reino* unos párrafos de *Las Novedades*, en que hablaba este diario de concitabulos y sacrificios, despues de dejar con laudable prudencia al periódico progresista la responsabilidad de las noticias que da y de las apreciaciones que hace, observa que, cualquiera que sea el resultado de la discusión del dictamen de la comisión sobre suministro de carbonos (este resultado es ya conocido) y el del expediente gubernativo que se ha mandado instruir, el Sr. Armero de nada tiene que responder, ni ha hecho más que defender á un amigo asiente.

Nada tendríamos tampoco nosotros que oponer al razonamiento moderado de *El Reino*, si las frases *indefenso* y *malamente abandonado*, que emplea para calificar la situación del jefe del apostadero de la Habana ante el ministro de Marina, fuesen exactas; pero en nuestro concepto no lo son: los discursos del general Zabala en el Congreso no dejan duda alguna de que no ha prejuzgado una cuestión que si afectaba como toda cuestión económica á la riqueza pública, y bajo este concepto merecía y exigía que se examinase bien y se arbitraran los medios de enmendar el daño que se hubiese causado, no implicaba una presuncion de inmoralidad contra ningún funcionario. El general Zabala ha dado clara y visiblemente á este asunto el carácter de una investigación gubernativa, para averiguar el origen de una anomalía inadmisible y de una omisión en la manera de cubrir los servicios de su departamento, una vez adoptado por él el sistema de la pública licitación. El resultado de esa investigación será para en adelante evitar en este caso, como en tantos otros, perjuicios al Tesoro; pero de esto á hacer un asunto de honra, como *El Reino* dice, para el jefe del apostadero de la Habana el expediente del suministro de carbonos, hay una diferencia que el ministro de Marina no ha salvado, como lo prueban sus palabras en el Congreso; palabras cuyo sentido no puede ser desfigurado, y que no se prestan á la interpretación, errónea como se ha visto, de que fueron objeto las que en la alta Cámara sobre el mismo asunto pronunció.»

Con laudable prudencia y con razonamiento moderado dice *El Diario Español* que escribimos ayer; y eso que se trataba de nombres propios y del asunto de carbonos, circunstancias las dos ocasionadas á destinos. Estas calificaciones, que dicho sea de paso, creemos haber merecido, contrastan notablemente con otras, no merecidas, que hoy nos dirige nuestro imparcial colega. Comprendemos bien la razon del distinto criterio con que nos juzga, siendo así que es siempre una misma é invariable la regla á que sujetamos nuestra conducta.

Dice también *El Diario Español* que en su concepto no son exactas las frases *indefenso* y *malamente abandonado*, que hemos empleado para calificar la situación del jefe del apostadero de la Habana ante el ministro de Marina.

No extrañamos la diferencia entre el juicio de nuestro colega y el nuestro, como que partimos de puntos de vista y de situaciones esencialmente diferentes. *El Diario* cree que el Sr. Zabala hizo muy bien en apresurarse á enviar al Congreso el *mal llamado* expediente de los carbonos, el *manejo* de documentos *incompletos* que en un principio envió; y nosotros creemos que obró muy mal, que obró con precipitación y ligereza censurables al remitir tales documentos á la Cámara popular, cuando aún no estaba formado el expediente propiamente dicho, cuando por su parte no había adoptado todavía el señor ministro ninguna resolución por la cual pudiera exigirse la responsabilidad, y cuando, en una palabra, se hallaba dicho expediente en tal atraso de instrucción, que no procedía su remision al Congreso, como lo prueba el dictamen de la comisión investigadora que hoy se va á discutir.

*El Diario Español* cree asimismo que obró muy acertadamente el Consejo de ministros al consentir al de Marina el paso mal meditado que dió; y nosotros creemos que el Consejo de ministros obró peor que el Sr. Zabala; porque si este señor merece alguna excusa bajo el punto de vista del caballero pundonoroso y honrado, sus colegas no se hallaban en igual caso, y debieron aconsejarle y aun impedirle el envío prematuro del expediente al Congreso.

*El Diario Español* creará probable que hicieron muy bien los diputados ministeriales que presentaron la proposición para el nombramiento de una comisión por el Congreso, é infinitamente mejor los ministros que se presentaron en las secciones á influir para que fuesen nombrados unos diputados y eliminados otros, siendo así que todos eran de la mayoría que hasta ahora le ha apoyado; y nosotros creemos que todos obraron mal, pero peor todavía los ministros que los diputados.

¿Y qué ha sucedido por consecuencia de tan censurable conducta? Que por no haber resistido, primero el Sr. Zabala y despues el gobierno en su conjunto, se dejó *indefensa* y *malamente abandonada* la honra del jefe del apostadero de la Habana; del bienemérito general que, según dijo en el Senado el Sr. Armero, es el único que hizo en Méjico una cosa gloriosa para España. Esto es inconcuso, está en la conciencia pública, y no nos detenemos mas sobre ello.

Los asuntos del Hesse-Cassel parece que tienden á resolverse pacíficamente, si atendemos á las noticias que acerca de ellos recibimos. Según se dice, el príncipe elector ha enviado al general Bardeleben á la corte de Berlín para que entregue al rey Federico Guillermo una carta autógrafa destinada á restablecer las relaciones

diplomáticas entre los dos soberanos. Un paso de la misma naturaleza se ha dado con respecto á la corte de Viena.

Las noticias de la cuestión de Oriente no carecen de interés. La *Gaceta de Augsburgo* que parece hallarse muy al corriente de cuanto ocurre en el Montenegro, anuncia que en estos momentos hay pendientes y se prosiguen con actividad negociaciones relativas á un armisticio, que dejan entrever el pensamiento de una intervención propia para terminar el conflicto que daña á la vez á montenegrinos y turcos. El mismo periódico asegura que los gabinetes europeos se ocupan con el más vivo interés de la situación de la Servia, y entra á propósito de ella en algunos pormenores.

Segun él, la Inglaterra se propone enviar á Belgrado un delegado extraordinario, encargado de estudiar sobre el terreno la situación del país. Rusia protesta contra esta medida. Por su parte Francia propone reunir en Constantinopla una conferencia encargada de deliberar sobre la cuestión servia y de resolverla de manera que se cierre de una vez para siempre la puerta á las peligrosas eventualidades que ofrecen en aquellas regiones el estado de agitación de los espíritus y el antagonismo producido por las diferencias de costumbres y religion.

Acerca de los Estados-Unidos no sabemos nada importante ni que haga entrever una próxima solución de la contienda que allí tiene lugar. El general federalista Mac-Clellan continúa delante de Richmond, donde se prepara una resistencia enérgica y desesperada. El *Morning-Herald* afirma que el ejército federal sufre mucho á consecuencia de la fiebre lenta que reina en los hospitales. El ejército del Potomac, añade el *Herald*, está acampado en un sitio pantanoso y sujeto á frecuentes inundaciones y tiene pocas esperanzas de alcanzar buen éxito en el ataque de Richmond si le intenta antes de recibir el refuerzo de 20,000 hombres que debe llevarle el general Mac-Dowell.

Los negocios del Imperio ruso siguen presentando un aspecto muy alarmante, indicando las cartas que de allí proceden la posibilidad de que estalle una crisis político-social tan terrible tal vez como la que á fines del siglo pasado produjo la revolución de Francia. El pueblo y la clase media abrigan un profundo descontento y conspiran cada cual por su cuenta; el gobierno adopta resoluciones que ni al uno ni á la otra satisfacen.

La sesion celebrada ayer por el Senado versó sobre los artículos 1.º y 2.º del proyecto de ley concediendo prórroga á varias empresas de ferro-carriles.

A primera hora, y apenas anunciada la orden del día, se levantó el Sr. Calonge á reanudar su discurso que había quedado interrumpido al terminar la sesion anterior. S. S. empezó pronunciando breves palabras acerca de la línea de Alar á Santander, y pasar después á examinar la de Zaragoza, combatió á la empresa que la tiene á su cargo, fundándose en que no ha cumplido su compromiso y en que todas las circunstancias que hoy invoca como impedimentos para llenarle debieron tenerse con tiempo presente.

El Sr. Santa Cruz contestó á estas observaciones abogando por que no se decida la caducidad de la empresa, sino que, por el contrario, se le otorgue la prórroga para la conclusion de sus trabajos. En defensa de este pensamiento adujo razones importantes, expuestas con la lucidez natural y acostumbrada en él.

El señor conde de Cerrajería se adhirió en seguida á lo manifestado por el Sr. Santa Cruz, con lo cual el artículo 1.º fué aprobado.

Leído el 2.º, presentó una enmienda al mismo el Sr. Brull, sosteniéndola en un breve discurso, impugnado por el Sr. Barroeta y Aldamar como de la comisión.

Acto continuo se suspendió la discusión y se levantó la sesion.

*El Diario Español* contesta á nuestro artículo de ayer sobre el estado del Tesoro público y de la deuda flotante; pero lo hace con tal languidez y debilidad en sus razonamientos, que, más que como contestación segura, hija de la conciencia de lo que se escribe para el público ilustrado y en materia de suyo tan interesante y trascendental, nos parece una penosa satisfacción dada al ministerio de Hacienda á quien patrocinó, como órgano oficioso que es del gobierno, ó más bien de determinados ministros.

La abundancia de materiales que tenemos retrasados, la necesidad urgente de irles dando publicidad, y la de atender á otros asuntos que reclamamos nuestra atención, nos impiden replicar hoy á *El Diario Español* como deseáramos. No nos descuidaremos en hacerlo: el negocio lo merece, y de camino examinaremos también el estado de la deuda flotante del Tesoro correspondiente al mes de Mayo, que publica hoy la *Gaceta*, procurando dar buenas razones, en vez de valerlos del *sofisma* para apoyar lo que digamos, y discutir con el decoro y templanza que nos son habituales y que ayer mismo reconocio y aplaudió el diario ministerial, en vez de *molejar al departamento de Hacienda*. Pero antes de concluir, haremos una pregunta.

«Que el público tiene legítimos motivos para poner en duda nuestra imparcialidad en materias rentísticas,» nos dice nuestro colega. ¿Es por esta poderosa é incontrovertible razon por la que *El Diario Español* calla sobre la contrata de tabacos, sobre la paralización de las obras públicas, sobre el retraso con que se pagan grandes servicios del material, y sobre los demás puntos no ménos interesantes y graves que tocamos en nuestro artículo de ayer?

Cuando así se rehuye la discusion, ¡qué tal irán los negocios! repetimos hoy.

Desgraciadamente se han confirmado los temores de *El Contemporáneo*.

Hoy anuncia, con mucho sentimiento nuestro, que su número del miércoles ha sido denunciado.

Días atrás fueron recogidos El Clamor y La Discusión. Por algo se ha de conocer que ha de empezar el verano.

Recuérdese el pasado, que fué bien fatal para la prensa periódica.

Llamamos la atención del público hacia un magnífico y por demás oportuno artículo que ha publicado en el último número de La América el Sr. D. Antonio Benavides.

El artículo, que abunda en mortificantes alusiones para algún gran personaje de la situación, lleva el epígrafe siguiente: «De la influencia de la fuerza militar en la gobernación de los imperios.» (Artículo 1.º)

En cuanto dispongamos de espacio suficiente, insertaremos estos escritos, que estamos seguros serán leídos con avidez.

La Iberia anuncia hoy que su número del 25 del actual ha sido denunciado, y que el señor fiscal de imprenta pide sea condenada con la multa de 12 á 60,000 rs.

Nuestro estimado colega, cuya nueva desgracia sentimos, dice que si el verano comienza ha de ser igual al anterior, se atravesará á suplicar al gobierno que tuviera valor para suprimir de real orden La Iberia.

El Diario de Barcelona del 26 publica una carta de su corresponsal de Madrid N.º, fecha 23 del corriente, de la cual entresacamos los siguientes párrafos:

«En la junta de aranceles, que ha celebrado en los últimos días algunas sesiones, se ha tratado de dos cuestiones de grande importancia, tanto para Barcelona como para los demás puntos de la península. A consecuencia de la petición de una casa de Cádiz, que solicitaba que á los constructores de buques de hierro de cierto porte se les diese, como á los que construyen los de madera, una prima, tratóse en la junta de esta y otras cuestiones con ella relacionadas, convalidando, por último, en aconsejar al gobierno que no accediese á la concesión de primas por ser un principio absurdo de protección, pero que convenía permitir la entrada libre de derechos de toda plancha, remaches y demás materiales análogos para la construcción de buques de hierro, con lo cual se favorecería, sin necesidad de primas y de un modo conveniente, á los armadores.»

Otra cuestión de gran interés, que también se ha debatido con motivo de otra solicitud pasada á Informe de la junta, es si convenía ó no levantar la prohibición que hoy pesa sobre los buques de 200 toneladas arriba, de poder hacer sus carenas en puertos extranjeros, opinando también la junta por levantar esta prohibición.

Entre las noticias que estos días corren con visos de certeza, se cuenta la de que el Sr. Ibarra, intendente del real patrimonio, va á cesar en el desempeño de su cargo, y que S. M. el Rey se encargará directamente del despacho de los asuntos correspondientes á la intendencia.»

El general Turon ha entregado á S. M. la Reina la cruz que por espacio de dos años ha estado colocada en la mezquita templo católico de Tetuan, y que fué recogida por dicho general en 2 de Mayo último al evacuar nuestras tropas la plaza. Esta cruz será colocada, por orden de S. M. la Reina, en la capilla del real palacio.

La piedad de nuestra Soberana se revela de un modo magnífico en esta orden.

Pero ¿qué disculpa tiene el general O'Donnell que ha consentido que el templo donde por tanto tiempo se celebraron en Tetuan los misterios de nuestra sacrosanta religión, haya vuelto á ser mezquita? No tenemos palabras bastantes con que reprobar una vez más este hecho.

De una correspondencia de París que inserta el Diario de Barcelona, tomamos lo siguiente: «Los periódicos extranjeros siguen gozando exclusivamente del privilegio de analizar los debates del Cuerpo legislativo. En esta algunos periódicos han intentado varias veces eludir semejante ley, pero siempre se les ha llamado al orden. Hoy me han dicho que los directores de los periódicos han sido llamados al ministerio del Interior, y que se les ha rogado que no se ocupen del Cuerpo legislativo, concretándose á reproducir el acta oficial. Esta nueva indicación coincide con el regreso de M. Persigny, quien llega de Londres esta noche.»

También me han dicho que se ha retirado á M. Gordon el permiso para publicar el Globo.

Todo lo que se dijo sobre Méjico, es ahora muy dudoso, ó á lo menos hay motivos para estar indecisos sobre aquellas noticias. Dos refuerzos se enviaron inmediatamente, ó para el mes de Julio? El almirante Jurien de la Graviere asumirá los poderes diplomáticos, ó se conferirán al general Forey? Hé aquí dos extremos sobre los cuales no puede aún contestarse decididamente.

Y á propósito del envío de refuerzos, parece cierto que la mayor parte no se enviarán hasta el mes de Setiembre ó de Octubre, para evitar la estación que en Méjico es mortífera. En cuanto á lo de los poderes diplomáticos, M. Jurien de la Graviere será sin duda nombrado comisario extraordinario, por algún tiempo cuando menos.

Por lo que respecta al relevo de M. Dubois de Saligny, no es cierto, por ahora, á pesar de lo que le dije á V. ayer. El general Forey pide que se releve á M. Dubois de Saligny; pero el emperador no ha accedido aún.»

Segun un periódico del gobierno, ayer se celebró Consejo de ministros en la presidencia, que duró desde la una hasta las dos de la tarde.

El Contemporáneo dice que correría grave riesgo de ser denunciado si escribiera algo

acerca de lo que ha oído de esta reunión de los ministros.

Leemos en La Epoca: «Se nos asegura que la sala segunda del tribunal Supremo de Justicia, conformándose con el dictamen fiscal, ha resuelto hoy que la jurisdicción ordinaria debe volver á entender en el proceso del Sr. Ruiz Pons.»

Á este propósito dice hoy La Discusión: «Nosotros sabemos que el Sr. Rivero va á entablar ante las Cortes recurso de responsabilidad contra los magistrados del tribunal Supremo que han conocido en este asunto.»

Con motivo de no haber felicitado al emperador de los franceses á S. M. la Reina por su feliz alumbramiento, dice lo que sigue La Epoca: «No sabemos qué fundamento tiene la noticia que da hoy El Contemporáneo de que el emperador de los franceses no habrá felicitado á nuestra Reina por su alumbramiento, cuando la prensa ministerial no ha publicado estos telegramas. Tenemos motivos para creer que el embajador de Francia, antes de su partida, expresó á S. M. el Rey la satisfacción con que la nación veía las felicidades de nuestra familia real. Igualmente creemos fundada la noticia de un periódico que afirma que M. Barrot no volverá á Madrid. Lo contrario ha dicho á sus amigos el gobierno de S. M.»

Por lo demás, nos parece que no deben sentirse de que fuesen ciertas sus suposiciones los que quisieran que la España siguiese una política hostil á la Francia y que aquí no se tomase en cuenta para nada las modas que vienen del otro lado de los Pirineos.»

La España hace hoy los siguientes comentarios: «Lo diremos con nuestra habitual franqueza: la explicación de La Epoca no puede satisfacer á nadie, antes por el contrario, todo el mundo sentirá vivamente que La Epoca guarde tan extrañas consideraciones al emperador de los franceses, precisamente cuando se supone con bastante fundamento que se le ha olvidado esta vez al imperio cumplir con un deber que cuando menos es un deber de atención y de cortesía.»

Pero La Epoca se ha hecho tan susceptible en todo lo que se refiere á nuestros vecinos, que va á prohibirnos el respirar, no sea que con el aire que hagamos se constipe el emperador de los franceses.»

Díche anoche La Correspondencia: «Los temores que se abrigaban en la isla de Cuba de que la zafra de 1861 fuese mucho menor que la de 1860, á causa de la gran sequía que se había experimentado, no se han realizado afortunadamente, según los datos oficiales. Á juzgar por la exportación verificada en 1861, la producción azucarera de la isla de Cuba ha crecido de una manera notable, pues calculando en 16 arrobas el peso de cada caja exportada, hallaremos que en 1860 esta fué de 23,553,136 arrobas, y en 1861 de 34,810,624 arrobas. Resulta, por consiguiente, un aumento de 6,257,488 arrobas en favor de este último año.»

A su debido tiempo nos ocuparemos de los anteriores datos.

Son absolutamente falsas y calumniosas las siguientes líneas de una «carta» de Madrid que publica La Palma de Cádiz del 25, y que inserta anoche La Correspondencia con singular fruición: «Rivero y Rios Rosas, á matar. Gonzalez Brabo y Olózaga, mirándose de reojo por más que se diga en contrario. Entre los mismos demócratas (buenos testigos El Pueblo y La Discusión) surgen antagonismos personales y discrepancias políticas. Entre los prohombres del partido, disensiones que se procura tener ocultas, pero que sin embargo, existen cada vez más en relieve. Entre los moderados, la misma guerra intestina, de lo cual pueden certificar Rios Rosas y Gonzalez Brabo.»

La prensa ministerial, que acude tan presurosa á rectificar todas las noticias que da la prensa de oposición, aun las de menos importancia, no ha contestado una sola palabra á lo que dijimos ayer sobre la comocion que reina entre los marinos, de resultas de haberse asegurado que se quería dar á un general cierta antigüedad en su clase, colocándole sobre otros que tienen más años de servicios.

Algo hay, cuando hemos interpelado á los diarios ministeriales y no nos contestan.

Leemos en La Epoca: «Nuestro corresponsal de Roma nos indica haberse dicho en aquella ciudad que, á consecuencia de una madura deliberación de la familia imperial de Austria, y de acuerdos del Consejo de ministros, el archiduque Maximiliano había declinado el honor que se le hacía con la candidatura al trono de Méjico.»

Ignoramos lo que pueda haber de cierto en esta noticia.

El mismo corresponsal nos dice lo siguiente: «Valga por lo que valiere, y sin pretensiones de que emane de origen privilegiado, diré á usted que por aquí ha circulado la especie de que, á consecuencia de la cuestión de Méjico, al menos en cuanto á la retirada de las expediciones españolas á Inglaterra, se había celebrado un tratado por el que la Inglaterra garantiza á España la posesión de Cuba, en el caso de guerra con los Estados Unidos.»

Tenemos motivos para creer que tampoco esta noticia es exacta.»

Ha sido nombrado representante de los Estados Unidos en España M. Gustavo Koerner, del Estado de Illinois.

Ha salido para Burgos, su ciudad natal, el Sr. Alonso Martínez, diputado y ex-ministro.

Debe haber llegado á esta corte, procedente de Cádiz, el jefe de escuadra D. Segundo Diaz Her-

ra, destinado á la junta consultiva de la armada.

Ayer tarde fué recibido en audiencia particular por S. M. el Rey, y en las habitaciones de la Reina, el señor ministro de Suecia y de Noruega.

Las estaciones telegráficas de Llanes, Riva-desella y Antequera, con servicio de día completo, y las de Torrelavega, San Vicente de la Barquera, Villaviciosa de Oviedo, Archidona y Puente deume, con servicio de día limitado, se abren para el recibo de la correspondencia privada en el interior del reino, y para la internacional el día 1.º del próximo mes de Julio.

—Por el ministerio de Marina se ha resuelto que las fragatas Triunfo y Resolución, destinadas á la escuadra del Pacífico, se doten con seis oficiales subalternos, en vez de los cinco que les corresponde por reglamento.

—Parece que se ha expedido orden para que suspendan por ahora su salida á Ultramar parte de los oficiales de administración militar designados en el sorteo que hace poco tiempo se celebró para cubrir las plazas que resultan en Ultramar, y especialmente en Puerto Rico y Filipinas, en donde se ha organizado recientemente este importante ramo. La suspensión parece que reconoce por causa la escasez de personal que quedaría en la península, donde por ahora no puede disminuirse sin que sufra perjuicio la administración militar, cuyos servicios son tan necesarios.

—Parece que la persona designada por el gobierno del Perú para entablar las negociaciones encaminadas á que sea reconocida aquella república por España, es el Sr. Irigoyen, pariente del presidente de la república.

—El correo general que salió de Madrid para Cádiz conduciendo la correspondencia de Ultramar, no ha podido enlazar ayer en Córdoba. Por esta causa la correspondencia que se dirige á las Antillas no llegará á aquel puerto hasta las cuatro y media de la tarde, y como para hacer los paquetes se necesitan al menos tres horas, es posible que se haya suspendido la salida del buque hasta el día de hoy.

—La orden que hemos dicho haberse dado para que en atención á la escasez de personal en el ramo de la administración militar, suspendan su salida á Ultramar algunos de los individuos designados en el último sorteo, se refiere solo á los oficiales tercetos. Así es que solamente quedan exceptuados de pasar á Puerto Rico y Filipinas los 14 números más altos.

—El periódico oficial ha publicado anteayer la convocatoria al concurso que, con arreglo al reglamento de la academia de estado mayor de artillería de la armada, debe celebrarse en la misma el 1.º de Noviembre del corriente año, para cubrir las nueve plazas de alumnos que en la citada fecha habrá vacantes en aquella.

—Ha salido para Cádiz el Sr. Monzon, nuevo arzobispo de Santo Domingo.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que se trasladen al depósito de la guerra, desde el archivo de la capitania general de Cataluña donde se hallan, varios documentos importantes referentes á las guerras sostenidas por España contra Francia ó Italia en 1741 y 1793. Estos documentos, bastantes en número, originales y fehacientes, pueden contribuir mucho á ilustrar la crónica de aquellas guerras.

—Por el ministerio de la Guerra se ha dispuesto que el teniente coronel de caballería D. Francisco Servet, que se halla en Suiza encargado de una comision del servicio, cese en ella para fines de Agosto próximo.

—Por dicho ministerio de la Guerra han sido aprobados los siguientes nombramientos de médicos militares: el de D. José Fernandez de la Peña, para el batallón de cazadores de Arapley; el de D. Antonio Frean, para el segundo batallón infantería de Burgos; el de D. Felipe Lopez, para el hospital militar de Alcalá; el de D. Miguel Lázaro, para el regimiento de San Fernando; el de D. Antonio Lalacer, para el colegio de infantería de Toledo; y el de D. José Ocaña, para el hospital militar de esta corte.

—Se ha concedido la cruz de María Isabel Luisa, con 10 rs. mensuales, á los dos soldados del regimiento de Barbastro, Bartolomé Perez y Leon Polo, que prendieron á uno de los autores del robo y asesinato cometido en la calle de la Esperanilla, en recompensa de aquel servicio.

—Han sido ascendidos, con destino al ejército de Filipinas, á primer comandante el segundo don Juan Pujol y Roura, y á teniente coronel el primer comandante D. Luis Gonzalez Checa.

—Se ha mandado establecer una línea telegráfica entre Salamanca y Cáceres.

—En los primeros días del mes próximo saldrán á continuar sus trabajos las tres brigadas geológicas de la junta general de estadística; debiendo cejarse la primera, dirigida por D. Casiano de Prado, de la provincia de Palencia; la segunda, por D. Amalio Maestre, de las Vascongadas; y la tercera, por D. Juan Manuel Araozazu, de la de Logroño.

—Se ha concedido el empleo de teniente de la escuela práctica de artillería del departamento de Santo Domingo al subteniente de la propia escuela en la península D. Agapito Lafuente y Perez, para cubrir las resultas de haber ascendido á capitán y regresado á España D. Arcadio Martinez y Lama.

—El vapor Fulguro, que estaba esperando en Alicante al señor ministro de Marina para conducirle á visitar los departamentos, ha dejado el puerto por haber suspendido S. E. su visita hasta nueva orden.

La Gaceta publicó días pasados las dos siguientes reales órdenes, que la falta de espacio nos ha impedido publicar hasta hoy:

«Elmo. señor: Viso el resultado de la sumaria remitida por el ministerio de Marina á este departamento, y que ha sido instruida en el apostadero de la isla de Cuba, con el fin de averiguar las causas del retraso del vapor de la línea trasatlántica

Ciudad Condal en el viaje que empezó en Cádiz el 10 de Febrero último, y que terminó en la Habana el 10 de Marzo siguiente con ocho días de tardanza.

Viso el art. 42 del pliego de condiciones que ha servido de base para contratar el servicio de la conducción de la correspondencia á las Antillas, en que se dispone que por las faltas ordinarias que puedan nacer en el curso del cumplimiento del contrato, la empresa incurrirá en la multa de 6,000 pesos por la primera vez, y de 12,000 por las sucesivas.»

Considerando que con arreglo al resultado de las actuaciones la tardanza expresada solo es justificable en dos días y diez y ocho horas á consecuencia de los vientos y mares fuertes que el vapor tuvo que vencer, y que el exceso hasta los ocho días dependió de que el buque no llevaba á bordo la cantidad de carbón necesaria para el viaje; S. M. la Reina ha tenido á bien declarar que este hecho es imputable á la empresa, é imponerla la multa de 6,000 ps. fs., que deberá hacerse efectiva del importe del depósito que tiene prestado para garantía del contrato.

De real orden le comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Junio de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Señor director general de Ultramar.»

«Excmo. señor: Se ha recibido en este departamento la comunicación de V. E. de 5 del actual, trasladando otra del capitán general del departamento de Cádiz, en que remite la sumaria instruida á consecuencia del retraso del vapor Cometas en el viaje que empezó en la Habana el 15 de Abril y terminó en Cádiz el 10 de Marzo con ocho días de tardanza, y acompaña asimismo el cuaderno de bitácora del citado buque.

Enterada la Reina (Q. D. G.), y de conformidad con el manifestado por V. E., se ha servido declarar S. M. que este hecho no es imputable á la empresa concesionaria del servicio, toda vez que la causa de la pérdida de las palas del hélice, que motivó la tardanza, es independiente de su voluntad, y producida por un accidente de mar común é inevitable.

De real orden le digo á V. E., con devolución del expresado cuaderno de bitácora, para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de Junio de 1862.—Leopoldo O'Donnell.—Señor ministro de Marina.»

En el Globo de Londres leemos lo siguiente: «La cuestión mejicana ha sido desde un principio un negocio muy desagradable. La intervención, bajo cualquier forma que se revista, es siempre un asunto rechazable, aun en las circunstancias más favorables. Esta expedición en ningún caso podía ser gloriosa. Quizás habría podido mejorar las relaciones entre Méjico y el resto del mundo, si la convención de Octubre hubiese sido ejecutada según su espíritu y letra. Tal vez sería ir muy lejos suponer tal cosa. Solo hubo una ocasión razonable para obtener reparación del gobierno de facto por los perjuicios ocasionados á los súbditos de las potencias interventoras. Se dejó pasar esta ocasión, y con ella las probabilidades de un buen éxito han desaparecido. Desde entonces la expedición de Méjico ha entrado en la region de lo desconocido, dejando tras sí una nube de mala inteligencia que será muy difícil disipar.»

Sentimos que lord Russell se haya creído obligado á demostrar cuán poco fundada es la opinión que ha corrido en Francia hoy respecto á que la Inglaterra haya abandonado á su aliada. La verdad es que ha sido todo lo contrario. No ha sido sir Ch. Wyke, sino M. Dubois de Saligny, quien obrando contra los términos de la convención, ha hecho imposible toda cooperación ulterior de los ministros ingleses y españoles con sus colegas franceses. Mas aunque es cierto que el ministro español ha retirado los soldados españoles, no es cierto que el inglés haya retirado los suyos, pues no tenía en Méjico soldados que retirar. Nosotros no hemos tomado parte en la expedición con intento de participar activamente en las operaciones militares.

Nosotros hemos enviado una escuadra, unos centenares de soldados de marina para el servicio de las costas. El gobierno mejicano no ha hecho la menor señal de resistencia respecto á las reclamaciones de los ministros aliados. No había motivo alguno de colision. La mayor parte de los soldados de marina se habían ya reembarcado hacia algún tiempo; y cuando la política independiente de M. de Saligny ha hecho imposible toda cooperación, el comodoro Dunlop ha recogido la bandera inglesa y ordenado el embarque de los 150 marinos que habían permanecido en tierra. Se sabía muy bien desde el principio que nosotros no enviábamos fuerzas militares á Méjico; y como no las hemos enviado, mal se puede decir que las hayamos retirado, dejando comprometidos á nuestros aliados.

Pero aun cuando hubiésemos enviado fuerzas terrestres á Veracruz, no admitimos que sir Ch. Wyke habría podido permitir que siguieran allí después de la conferencia de Orizaba de 11 de Abril. Los ministros ingleses y españoles no podían aceptar ni los actos que precedieron á esta conferencia, ni la política expuesta en la citada conferencia por los enviados franceses. Nuestros agentes no han ido á Méjico para patrocinar á Almonte y Miranda, ni para cambiar la forma de gobierno y poner un archiduque austriaco ó cualquier otro príncipe sobre el trono de Méjico. Han ido allí para obtener una indemnización por las pérdidas del pasado, una garantía eficaz para el porvenir.

El gobierno de Méjico se manifestó dispuesto á acceder á las razonables peticiones. Era de esperar un arreglo satisfactorio, sin necesidad de romper las hostilidades; mas los ministros franceses declararon que ellos no tratarían con el gobierno mejicano y que seguirían hasta Méjico. Este fué el golpe de gracia dado á la convención de Octubre. No juzgamos ahora la política de M. de Saligny. Admitamos que sea la más acertada que el espíritu humano puede concebir; pero no por eso nos vemos obligados á seguirla.

Nuestro agente, conociendo las intenciones de su gobierno, no podía auxiliar la destrucción del gobierno de Juárez sin pedir nuevas instrucciones. Nosotros no hemos creído conveniente mezclarnos en este asunto, y no es equitativo volverse contra nosotros y declarar que hemos abandonado á un aliado. Nuestro gobierno no siente haber aceptado la pesada carga de pedir una indemnización al gobierno mejicano; pero ha aprobado que sir Carlos Wyke haya rehusado ir más adelante. El gobierno francés parece que ha aprobado lo mejor por M. Saligny, el cual sin duda comprendió mejor que el almirante La Graviere las instrucciones de su gobierno. Si Francia ve hoy que la empresa no es tan fácil, y que cuesta más que lo que pensaba, no se culpa á nosotros.

El gobierno francés concibió el proyecto con los ojos abiertos, y está, á no dudarlo, preparado á aceptar toda la responsabilidad que ha asumido al adoptar una línea de política separada de sus aliados. Unicamente debe tener presente que no tiene el menor pretexto para imputarnos una falta de buena fé. Nuestro objeto estaba manifestado, y no hemos experimentado dificultad alguna para obtener un arreglo conveniente; pero como la convención concluida entre sir Carlos Wyke y el general Doblado estaba en conexión con otra convención entre Méjico y los Estados Unidos, nuestro gobierno, teniendo en cuenta á nuestro país en algunas dificultades, no ha ratificado la convención.

Sir Carlos Wyke reside en Méjico sin carácter oficial, y no tiene verosimilitud alguna la noticia dada por lord Malmesbury de que sir Carlos haya

ostensiblemente manifestado sus simpatías hacia los mejicanos, cuando llegó á la capital el parte de la derrota de los franceses.»

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50-45 c. d., no publicado; á plazo, 50-40 y 45 fin cor. vol.; 50-60 y 65 fin prox. vol. El diferido á 44-55 publicado. La deuda del personal á 19-45, no publicado.

### ÚLTIMA HORA.

#### SENADO.

Sesion del día 25 de Junio de 1862.

Se abre á las tres menos cuarto, despues de reunido difícilmente el número de senadores necesario para hacerlo.

Se lee y aprueba el acta de la anterior. Se lee y aprueba sin discusión el proyecto de ley de pensión á doña Isabel Ayerbe.

Se hace lo mismo con el de doña María de los Remedios Salvador.

Continúa la discusión sobre próroga á varias empresas de ferro-carriles. Se desecha la enmienda del Sr. Bruil al artículo 2.º

Al cerrarse este alcance, toma la palabra el señor Calonge.

#### CONGRESO.

Sesion del día 25 de Junio de 1862.

Abierta á las tres, bajo la presidencia del señor Mon, se aprueba el acta de la anterior, despues de unas ligeras rectificaciones de los Sres. Golcoerros y Zabala.

El Sr. Garrido dice que las explicaciones que se han dado en la comision de carbonos no justifican el dictamen que ha emitido de que pase al gobierno, y que si no ha formulado voto particular, ha sido por no encontrarse bien de salud; pero que el asunto es demasiado grave para que no se provoque una discusión amplia y solemne.

Como sábado, empiezan á discutirse dictámenes de peticiones.

### CRÓNICA GENERAL.

Segun habíamos anunciado, se celebró ante anoche en el seminario de escuelas pias de San Fernando el solemne acto de distribución de premios á los jóvenes seminaristas que se han distinguido por su aplicación y conducta en el curso y exámenes últimos.

Presidía el Excmo. señor infante D. Sebastian. Vestía S. A. el uniforme de capitán general y llevaba la banda de Carlos III. De su mano recibieron los seminaristas premiados la recompensa debida á su aplicación y precoces talentos. El señor infante á su vez prodigaba á los entusiasmados niños las más afectuosas demostraciones de cariño y complacencia.

La reunion era la más escogida, numerosa y brillante, tanto respecto á señoras como en cuanto á hombres. Los seminaristas pronunciaron y recitaron muchos discursos y poesías en latin, francés, griego y español, con una maestría tan admirable como sorprendente en su tierna edad.

Fueron presentados muy notables trabajos de escritura, dibujo y otros, colocados todos en cuadros de marco dorado.

Al piano cantaron los seminaristas, primero un precioso himno, y despues otras composiciones, que agradaron sobremedura á cuantos las oían. Una escogida y numerosa orquesta de voces y de instrumentos inauguró la fiesta con una buena sinfonía, y despues, en los intermedios, cantaba y tocaba escogidas piezas.

Dos horas duró tan notable festividad, y la concurrencia toda, que era inmensa, salió altamente complacida.

Más de una lágrima vimos asomar á los ojos de los que asistieron á un acto tan tierno.

La educación que se da hoy en las escuelas pias es la más esmerada y la más conforme á los adelantos de la sociedad. Los padres escotapios están prestando un servicio que nunca será debidamente apreciado. Su niños y más noble recompensa es la que anoche disfrutaban. Sus semblantes rebosaban de gozo al ver el fruto que obtenían sus desvelos y al recibir los plácemes y felicitaciones que todos los dirigían, y especialmente los padres de los seminaristas, que con tanta confianza les entregan los primeros objetos de su corazón y de su cariño.

Otra vez más queremos hacer mención de la afabilidad é interés con que el Sr. monseñor infante D. Sebastian contribuyó á hacer más tierna é imponente la escena que se presentó anoche en la escuela pia de San Fernando.

El local estuvo perfectamente decorado con ricos tapices.

Hemos tenido el profundo sentimiento de saber que el Sr. D. Félix Guerrero y Vidal, doctor en medicina y cirujía, y director del acreditado colegio de Carabanchel, acaba de fallar después de una penosa y larga enfermedad, dejando en la mayor aflicción á su esposa y familia, cuya irreparable desgracia deploramos. Modelo de hijos, de esposos y de amigos, su pérdida será sentida por cuantos hayan tenido el gusto de tratarle. Su laboriosidad, honradez, inteligencia y dulzura de carácter, eran las prendas sobresalientes que le hacían estimar de todo el mundo, y con las cuales levantó el colegio, tan sano y tan alegre en aquel punto, á la celebridad de que goza con los numerosos padres de familia que le tenían encomendada la educación de sus hijos, y veían en él constantemente un padre cariñoso, tan necesario para dirigir los primeros pasos de la vida.

Segun tenemos entendido, se encargará de la dirección facultativa el Sr. D. Pedro Monlau, doctor y distinguido catedrático de la Universidad de Madrid y de la escuela diplomática, tan conocido por sus numerosos escritos, y persona apreciablesima en todos conceptos y que sostendrá con aplauso de todos la reputación que ha llegado á alcanzar el citado colegio.

Nosotros, que felicitamos en nuestro periódico al Sr. Guerrero cuando tomó asiento entre los doctores del claustro de la Universidad central, debemos tributar hoy con toda la amargura de nuestra alma una lágrima á la memoria de nuestro malogrado amigo, asociándonos á la honda pena en que ha dejado sumida á su viuda é hijos.

Por lo demás, el Dr. Monlau, que es una de las glorias de España por su saber é ilustración, llenará cumplidamente lo que le ha sido negada, concediéndole únicamente veinticuatro horas para devolver la causa, que pasará en seguida al defensor del escribiente Forovivi, complicado también, como es sabido, en dicha causa.

Un escritor francés cuenta que hace pocas semanas hizo una corta excursion al campo y vió a una joven y hermosa granjera cantando y con sus blancos brazos desnudos hasta cerca del hombro, jabanando en un donajo de madera la ropa de dos her-

mosos niños que estaban a su lado, contemplándola y volviendo ruidosas carcajadas cada vez que un descuido de su madre les permitía meter la manecita en la blanca espuma que cubría el agua y formaba brillantes ampollas.—¿Sabéis, mamá, lo que formaba aquella espuma y aquellas ampollas? ¿Lo que daba a la ropa una blancura deslumbradora? Pues era sencillamente raíces de alfalfa cocidas por espacio de media hora en agua potable, y en seguida machacadas y amasadas. Este jabón no solo produce una gran economía en el jabonado, sino que reemplaza ventajosamente a la ceniza de madera que se emplea en la lejía.

DE ESPECTÁCULOS.

Anteayer tuvo lugar en el teatro de la calle de Jovellanos el beneficio del Sr. Arderius, poniéndose en escena la famosa zarzuela *El hijo de D. José*, refundida por su autor.

Nosotros, que cuando surgió la cuestión que dió lugar a uno de los incidentes parlamentarios más curiosos de la presente legislatura, matemáticamente la abdicación que ante ciertas exigencias hizo el Sr. Frontaura, que en aquel momento representaba la dignidad de los autores dramáticos, debemos volver a protestar hoy de semejante conducta, con motivo de la refundición que ha hecho de *El hijo de D. José*, cuya zarzuela, por otra parte, ha quedado reducida a un sainete sin gracia alguna.

El teniente de la obra primitiva ha sido sustituido por un frenalógico; y sin duda ha acudido el Sr. Frontaura a ese tipo, porque no representa clase ni género, ni es tampoco muy numerosa la lista de los individuos que cultivan la ciencia del doctor Gall cifrando en ella su posición social y haciendo de la misma una carrera.

Por lo demás, el público demostró con su significativo silencio el desagrado con que recibía la refundición, tanto por la desaparición del primitivo tipo, como porque el arreglo hecho por el señor Frontaura, pertenece al género *inocente, cándido ó simple*.

La pieza ó monólogo *Un estreno*, que tiene bien poco chiste, y que quiere ser la crítica de las zarzuelas y de la música imitativa, debió un salvación al modo que tuvo el Sr. Arderius de representarla, haciendo esfuerzos de ingenio para que pareciera intencionada aquella obra. Por lo demás, el beneficiado habrá quedado contento, porque el teatro estuvo completamente lleno, lo cual prueba las simpatías que el público tiene con el Sr. Arderius.

SECCION DE PROVINCIAS

De Vega de Rivadeo escriben con fecha 15 al *Faro Asturiano* que el día 10 se sintió en aquella comarca un terrible huracán, el cual arrancó un gran número de árboles y destruyó toda la fruta. Este acontecimiento, sobrevenido después de las malas cosechas de los años últimos, ha dejado suidos en la miseria á aquellos habitantes. Una prueba de esta angustiosa situación es la importación y venta en aquel mercado de 21,000 fanegas de maíz, que se vendió en sus tres cuartas partes á crédito, con un rédito exorbitante.

provincia, con asistencia del señor obispo de la diócesis. Dióse principio con un discurso del señor presidente acerca del objeto de aquella solemnidad; seguidamente, el secretario del jurado, don Ramon Franquelo, leyó una Memoria en que se participaban los hechos de los agraciados, que eran 10, y por último se repartieron los premios del modo siguiente:

Á Ana Diaz, viuda pobre con hijos pequeños y padres octogenarios, á quienes mantiene con su trabajo, premio de 4,000 rs.

Á Micaela Ojea, que recogió y educó á dos huérfanos y mantuvo á un octogenario ciego, premio de 4,000 rs.

Á Dolores Navarrete, que ha mantenido á tres huérfanos y á su madre anciana, renunciando, por no abandonarlos, á un casamiento ventajoso, premio de 2,000 rs.

Á Luis Torre, que el 16 de Octubre último se arrojó al Guadalquivir para salvar á cinco naufragos, premio de 4,000 rs.

Á Antonio Campos, que salvó con peligro de su vida á un joven que iba á perecer en el río, premio de 4,000 rs.

Á Angustias Sanjurjo, que ha mantenido con su trabajo á su esposo ciego y cuatro hijos, premio de 4,000 rs.

Á Pedro Martínez, que aunque huérfano, ha sabido vivir por sí honradamente, premio de 4,000 reales.

Á José Hidalgo, que huérfano y pobre, ha sostenido y educado á su numerosa familia, premio de 4,000 rs.

Á Rafael Galacho, que se consagró sin recompensa alguna á la asistencia de una familia en que ocurrieron repetidas muertes, premio de 2,000 reales.

Á Magdalena Gomez, anciana de 64 años, que después de servir con lealtad á una familia, fué el amparo y providencia de sus amos, premio de 4,000 rs.

Después de distribuidos los premios, uno de los agraciados, Pedro Martínez, á nombre de sus compañeros, leyó un discurso de acción de gracias, y se disolvió la reunion.

—La Sociedad de Amigos del País de Granada, siguiendo una costumbre establecida, ha convocado un certamen público para adjudicar premios á los profesores de instrucción primaria que más se distinguen en la enseñanza. Dos solos establecimientos se presentaron al acto: uno el dirigido por D. Francisco Javier Bazan, que solo presentó la sección de párvulos, y otro el que dirige D. Ildefonso Coca, que presentó todas sus secciones. El agraciado ha sido este último, recibiendo el título de socio de mérito de la de Amigos del País.

Segun noticias, parece que este fallo no ha sido muy del agrado del público, que asistió al acto, y que advirtió mayores adelantos en los alumnos del colegio del Sr. Bazan. El periódico de que tomamos esta noticia, lamenta el retraimiento de otros profesores en presentarse á estos certame-

nes, y parece quererla atribuir á que no suele presidir la más recta justicia á la adjudicación de premios.

—Segun dicen de Valencia, los huertos de lasalquerías y casas de recreo existentes en el Cabañal están sufriendo una gran persecución de algun tiempo á esta parte. Algunos desocupados aprovechan la oscuridad de la noche para llevarse la fruta; y sea esto una humorada ó no lo sea, nunca será justificable que al dueño de un objeto se le despoje de él sin más razon que la voluntad de los tomadores.

La autoridad local, pues, debe estar advertida para reprimir tales abusos.

—Escriben de Alicante: «Hemos oido decir que debe establecerse en breve en esta capital una sociedad libre-cambista, á imitación de la que hace años celebra sus reuniones públicas en Madrid, bajo la presidencia del Sr. D. Luis María Pastor, con el título de *Asociación para la reforma de los aranceles de aduanas*. Segun nos han informado, el Sr. Moret y Prendergast es la persona encargada de practicar las gestiones necesarias para aquel objeto.»

Dice un periódico de aquella ciudad: «Segun tenemos entendido, ya se han recibido en la fabrica de tabacos de esta capital las máquinas que han de sustituir á los brazos en los talleres del picado.»

Estos aparatos, que parece ofrecen extraordinarias ventajas, no solo por la economía de tiempo y de coste, sino por los resultados de la elaboración, han sido traídos por el contratista que, como sabe el público, ha tomado á su cargo el picado de toda la hoja que se destina á este objeto en la elaboración del establecimiento.

Última que con esta reforma que, aunque útil, va por de pronto á privar de trabajo y pan á algunas familias, no coincidiría la proyectada obra de ensanche del edificio, que compensaría con exceso esa falta por el mayor número de operarios que se admitirían.»

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE MAÑANA. San Pedro y San Pablo, apóstoles.

FUNCIONES DE IGLESIA. Charanta horas en la parroquia de San Pedro, donde se celebrará el santo apostol su titular, con misa mayor y sermon que predicará D. Juan Barbero, y por la tarde completas y reserva.

En la pontificia iglesia de Italianos se celebrará la fiesta de los Santos Apóstoles, con misa solemne de pontifical y panegírico que hará D. Eugenio Almor y Palafós, y por la tarde completas y reserva.

También se festejará á San Pedro en la Iglesia de Presbiteros naturales de Madrid, Torrecilla del Leat; será orador D. Angel Greño.

Se celebrará función al Santísimo Sacramento, y predicará de tan gran misterio, en el hospital de los Irlandeses D. Tristan Medina, y en Capuchinos D. José Sevmar; por la tarde se hará en ambas iglesias visita de altares.

En las parroquias habrá misa mayor, y por la tarde ejercicios en San Millán, Servitas, Arrepentidos y Caballero de Gracia.

Continúa la novena del Sacratísimo Corazon de Jesus en Santo Tomás y en las Trinitarias.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 27 de Junio de 1862.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 50.40 c. d.; á plazo, 50-50, fin cor. á vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 44-50 y 40; no publicado, 44-50 d.; á plazo, 44-50 fin cor. á vol.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 16 p.

Deuda del personal, no publicado, 19-35.

Acciones de carreteras.—Emisión de 1.º de Abril de 1850, de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 95 40.

Idem de 2,000 rs., no publicado, 95-50.

Idem de 1.º de Junio de 1851, de 2,000 rs., no publicado, 94-25 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de 2,000 rs., publicado, 99-40.

Idem de 1.º de Julio de 1856, de 2,000 rs., no publicado, 97-50 d.

Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 97-75.

Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 119-10 d.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 93-50 55 y 45.

Acciones del Banco de España, no publicado, 215 p.

Idem de la sociedad española mercantil é industrial, no publicado, 1,975 d.

Idem de la compañía de los ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, no publicado, 2,015.

Obligaciones de la compañía de los de Madrid á Zaragoza y Alicante, con interés de 3 por 100, reembolsables por sorteos, id., 1,000 d.

Idem hipotecarias del de Isabel II de Alar del Rey á Santander, con interés de 6 por 100, reembolsables por sorteos, á 137 1/4 por 100, id., 10,300 d.

Obligaciones de la compañía del ferro-carril de Córdoba á Sevilla, id., 1,425 p.

Acciones del ferro-carril de Zaragoza á Pamplona, id., 1,625 d.

Obligaciones de id. id., id., 960 d.

Obligaciones del ferro-carril de Montblanch á Reus, id., 960.

Acciones de la compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz, id., 1,900.

CAMBIOS.

Londres á 90 dias fecha, 50-10 p.

Paris á 8 dias vista, 5-21 d.

ESPECTACULOS

TEATRO DEL PRÍNCIPE. Hoy no hay función.—Mañana, última función del drama en cinco actos titulado *La madre siciliana*, en la que toma parte la Sra. Santoni.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las nueve de la noche.—Función extraordinaria á beneficio de los pobres de las parroquias de Santa María y el Salvador de esta corte.—*El juicio final*, juguete lírico-bufo.—*Una vieja*, zarzuela en un acto.—*La isla de San Baladrán*, zarzuela en un acto.

CIRCO DE PAZ. A las ocho y media de la noche.—Función extraordinaria, en la que tomarán parte el enano irlandés y los demás principales artistas.

ejecutando sus diferentes trabajos.—Véase el programa para los demás pormenores.

ELISEO MADRILEÑO. Gran jardín de recreo en el paseo de Recoletos.—Esta noche tendrá lugar el segundo baile de verbena, desde las once hasta el amanecer, con fuegos artificiales y ascension de un globo aerostático.

Mañana á las siete de la tarde, tercera gran función extraordinaria de la temporada: dos orquestas de 130 profesores, y notable exposición de fuegos artificiales.

EL PARAISO. Gran jardín de recreo en la puerta de Santa Bárbara, frente á la real fabrica de tapices.—Esta sociedad celebra mañana á lasiete su reunion de costumbre.

EL AREL. Paseo de la Castellana.—Mañana domingo, á las cuatro de la tarde, baile campestre.

PLAZA DE TOROS. En la tarde de mañana domingo se verificará (si el tiempo no lo impide) la novena media corrida.—Sa lidiarán tres toros de D. Vicente Martínez, procedentes de la de Moralzarzal, de Colmenar Viejo, y tres de D. Manuel Suarez, de Coria del Rio.

Lidadores.

Picadores.—Manuel Larra (el Coriano) y Antonio Arce, con otros tres de reserva, sin que en el caso de inutilizarse los cinco pueda exigirse que salgan otros.

Espadas.—Francisco Arjona Guillen (Cuchares), Cayetano Sanz y José Antonio Suarez, a cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.

Sobrealtos de espadas.—Pablo Herraz, sin perjuicio de banderillar los toros que le correspondan.

La corrida empezará á las cinco.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Preciados, núm. 57, piso bajo, en la librería de Moró, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Baily-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Pasaje de Mathon.

PROVINCIA: En todas las librerías y administraciones de correos.

ULTRAMAR: Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Madrid, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranio Martinez de Eacobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasoo.—Santa Cruz de Tenerife, don Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: Paris, Mr. Laffite Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejoilvet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pitto.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns: MADRID, PROVINCIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rows show subscription rates for different months and years.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA. Madrid, 1862.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86

SERVICIOS MARITIMOS de las mensagerias imperiales. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES.

REBAJA DE 25 POR 100 EN LOS PRECIOS DE PASAJE.

Tra-porta de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia á Marsella.

Salidas de Madrid para Marsella por Valencia, todos los miércoles á las siete de la mañana y ocho y media de la noche. De Valencia los jueves á las cinco de la tarde.

Salidas de Madrid para Oran por Valencia, todos los jueves á las siete de la mañana. De Valencia los viernes á las diez de la mañana.

Consignatarios: En Madrid, Sres. viuda de Nava y Compañía, calle de Alcalá, núm. 16.—En Valencia, Sr. D. Emilio Ferrnand, calle del Mar, núm. 96.

EN EL VERANO, LOS CHOCOLATES DE LA COMPAÑIA COLONIAL,

conservan su dureza, brillo y buen sabor; siendo tan fino su molido y tan compacta su pasta, resisten al calor sin ablandarse ni alterarse.

Se cortan y pesan las tabletas con una máquina especial, sin que las toque la mano del hombre.

Se puede visitar la fabrica sin tarjeta.

Las clases son invariables.

500 puntos de venta

Depósito central,

EN MADRID.

MONTERA, 16.

NOTA. Aunque estos chocolates se encuentren en la mayor parte de las lonjas, establecimientos de comestibles y confiterías de Madrid, la COMPAÑIA no puede menos de recomendar los puntos que están autorizados para el despacho, segun lo demuestran el cartel ó los cuadros colocados en la portada.

Estos establecimientos están siempre provistos de chocolates recién hechos, que la importancia de la venta les obliga á renovar á menudo, lo que no es indiferente para el comprador, mayormente en la estación de verano.

Se manda á provincias.

DEL PORVENIR DE LAS FAMILIAS. SOCIEDAD DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

CONSEJO DE VIGILANCIA.

- Excmo. Sr. Duque de Abrantes, grande de España y Sr. D. Fermín de la Fuente y Apecechea, propietario.—Presidente. Excmo. Sr. Conde de Isla Fernandez, senador. Excmo. Sr. D. Francisco de Paula Lobo, abogado. Sr. D. Martín Garcia de Loygorri, propietario y brigadier de ejército. Excmo. Sr. D. Pedro Tomás de Córdoba, marqués de Casa-Corñuda, propietario. Sr. D. Ramon Vela Hidalgo, propietario. Sr. D. José Magnz, propietario y oficial del ministerio de Hacienda. Director general, Excmo. é lmo. Sr. D. Ramon Lopez de Tejada. Director á junio, Sr. D. Miguel de Oriva.

EL PORVENIR es una asociación que puede considerarse como una gran Caja de Ahorros. Tiene por objeto hacer productivas las economías de las familias, por medio del interés compuesto y la herencia mutua. Admite 100 posiciones, únicas ó anuales, por períodos de 1 á 30 años. Los beneficios son proporcionales á la edad de los asegurados y á la importancia y duración de las suscripciones.

Ha renido en los diez años que lleva de existencia, 71,834 asociados. Los capitales suscritos en igual período ascienden á 316 millones de reales. Los fondos de los imponentes se invierten en rentas del Estado, hallándose á cubierto de toda clase de riesgos.

El considerable número de suscritores que cuenta esta Asociación, y las liquidaciones que ha verificado en los cuatro últimos años, devolviendo á los sobrevivientes los capitales impuestos, aumentados con la suma procedida por el interés compuesto por las herencias de los socios fallecidos y por los beneficios de las pólizas caducadas, justifican la bondad de la institución y el favor siempre creciente que el público la dispensa.

La compañía anónima de Seguros titulada LA UNION, que entre otros grandes elementos de vida posee un capital social de TREINTA Y DOS MILLONES DE REALES, se ha constituido, en gerente de EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS, ofreciendo una administración fija segura y responsable por largo que sea el período de las imposiciones.

Se publica el día 15 de cada mes un Boletín de operaciones y se dan gratis prospectos y uantos informes se soliciten en Madrid en la Direccion general, calle de Fuencarral, número 2, y en provincias en casa de los comisionados de la compañía. R.

El Eclipse.

Gran surtido en pulseras, pendientes, gemelos, botones y alfileres para el pecho, á precios desconocidos; Carrtas, 27. (Lu.)

BAÑOS MINERALES DE LOS HERVIDEROS

de Fuensanta.—Desde el día 15 de junio al 15 de setiembre están al tanto al público estos baños situados en la provincia de Ciudad-Real, encontrándose en ellos una cómoda hospedería y servicio de fonda. El viaje se hace por el ferro-carril en doce horas.

Las aguas son prodigiosas para la curación de toda clase de fiebris y enfermedades cutáneas, par las de la matriz, putecimientos del estómago y otras varias, segun mas extensamente se demuestra en la Memoria, que se espone por un real en la calle de Cervantes, núms. 5 y 7: en el mismo local se venden frascos de estas aguas, al precio de 5 rs. (M.)

ESPECIALISTA.

El médico cirujano catalán, D. Joaquín Dilmur, que hace tres meses llegó á esta corte, se ha trasladado de la calle de Tudescos números 26 y 28, á la calle de la Greda, número 24, cuarto principal.

Durante este tiempo ha curado á muchas personas de mas de 20 años de sufrimiento, algunas de las cuales habian vuelto del extranjero sin haber conseguido en él la salud que se habian prometido.

El re-éneo, reumatismo, gata y herpes, en sus diferentes fases y períodos, los cura muchas veces en solos veinte dias, aunque los enfermos están imposibilitados.

Las escrófulas ó tumores fríos, que tantas víctimas llevan al sepulcro; el asma, lagas antiguas, el histertismo, epilepsia y demás enfermedades nerviosas; las de pecho, de la piel y de los huesos; las parálisis, hidropeñas, y neuralgias sin lesión orgánica, la impotencia, los aneurismas incipientes y otras muchas temidas por incurables, ceden tambien á nuestros tratamientos especiales, fruto de una experiencia de 26 años.

Recibe en la calle de la Greda, núm. 24, cuarto principal, de doce á cuatro. (5)

Advertisement for ACEITE DE HOGG, featuring an image of a bottle and text describing its medicinal properties for various ailments like rheumatism and neuralgia.

GRAN REBAJA.

Cien cartas, cien sobres, lápiz, plumas, oblas, polvos, tinta, lapicero, portaplumas y una falsilla. ¡Todo por 12 rs!! Se regalan unos gemelos finos: Plazuela de Matute, núm. 4, almacén de papel, antes calle de las Huertas, núm. 24, frente á la del Lobo. (R.)

Advertisement for hair care products, including 'MEDALLA DE LA SOCIEDAD DE CIENCIA INDUSTRIALES DE PARIS' and 'NO MAS CABELLOS BLANCOS' by D'ARNAUD.

AGUA INDIANA

AGUA INDIANA DE MADAMA CHANTAL. Provedora de la corte de Francia y de la alta sociedad, hija única y sucesora de la célebre madama MA en Paris rue de Richelieu núm. 61, cuarto bajo, en el fondo del patio. Esta maravillosa tintura es pronta en sus efectos é inovente en sus resultados; la quimica ha declarado que es la única inovente de todo punto contra el cutis. Todo esto hace que el público sepa distinguir entre esta clase de productos escogidos y las composiciones averiadas y poco sólidas. Para evitar cualquier error no debe darse confianza mas que á los artículos que llevan el nombre de Eau Indienne Chantal. En Madrid Exposición ESTERANERA, calle Mayor, número 10 á 30 reales; por medias docenas se dará á 24 rs., es decir al mismo precio que en Paris.—Mas rebaja por mayor. En provincias: en cascde sus consignatarios.

CONTRA LA SOLITARIA.

El Koussou de Mr. Boggio, rue Neuve des petits champs, 13, Paris, es el único que ha servido en las experiencias académicas, y el único por lo tanto cuyas cualidades están positivamente demostradas. Fuentes de venta por menor, Laboratorio de D. Vicente Calderón, Príncipe, 13, en la botica plazuela del Angel 7, y Moreno Miraval, Arenal, 6.—Precio, 80 rs. En provincias, en las principales boticas. (A. 1137)

ESSENCE de SALSEPAREILLE

de Fourquet, farmacéutico; eseciente depurativo para las enfermedades de la sangre y de los humores, herpes, granos, manchas en el cutis, virus etc. Paris, 29, rue de Lombards (2 frs. el frasco, 15 frs. los 6 frascos) Madrid: venta por menor á 46 rs. el frasco; Calderón, Príncipe, 13, y botica, plazuela del Angel, 7; en provincias en las principales boticas. (A.)